Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D. F., a 14 de septiembre de 2011.

- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros, y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, se sirva verificar si hay quórum.
- El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

Consejero Presidente; señoras y señores Consejeros, y representantes me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 12 de septiembre del presente año, suscrito por la ciudadana Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se comunicó la Designación del Licenciado Sergio Eduardo Moreno Herrejón como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Licenciado Sergio Eduardo Moreno Herrejón, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

#### El C. Licenciado Sergio Eduardo Moreno: ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad, e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. Bienvenido.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario**: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

- El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.
- El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el orden del día.

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

- El C. Presidente: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.
- **El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza".
- **El C. Presidente:** Señora y señores Consejeros, y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, señores representantes, muy buenos días.

Con este nuevo orden estatutario estamos listos para continuar en una nueva concepción del quehacer político, de ir más allá de la anacrónica concepción del gradualismo entre izquierdas y derechas, de vislumbrar que la gente quiere partido de causas, causas que permitan su pleno desarrollo y convivencia en sociedad, bajo transversalidad de la educación que permita mejores niveles de vida que potencialicen la equidad.

Estamos convencidos de que la atención a dichas causas fortalecerá el estado de Derecho y fomentará una economía de mercado, en suma regenerará el desarrollo integral que tanto necesita este país y su gente.

Como partido político nos hemos caracterizado por sostener que el desarrollo de las personas depende en gran medida de las oportunidades con las que cuentan.

Por esto afirmamos...

Sigue 2<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 2<sup>a</sup>. Parte

... que generará el desarrollo integral que tanto necesita este país y su gente.

Como partido político nos hemos caracterizado por sostener que el desarrollo de las personas depende en gran medida de las oportunidades con las que cuentan.

Por esto afirmamos nuestro compromiso de generar igualdad de oportunidades en la competencia política, económica y demás ámbitos sociales, sin importar cuestiones de condición social, edad, género, raza, capacidades diferentes, preferencias sexuales, religión o ideología.

El día de hoy se somete a la consideración de este Consejo General el Proyecto de Resolución relativo a la procedencia constitucional y legal de los Estatutos de la organización política a la que orgullosamente represento.

En lo interno fue sometido de manera amplia y plural a los ciudadanos afiliados. Mi agradecimiento a mis correligionarios.

En lo externo no se puede soslayar el trabajo que en su revisión realizó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de su actual Director, el Licenciado Ríos Camarena; en particular de las licenciadas Claudia Urbina, Claudia Dávalos y Edith Medina, quienes merecen un distinguido respeto.

A todas ellas y al resto del equipo les extiendo mi agradecimiento y a titulo personal todo mi reconocimiento y afecto.

Nueva Alianza es el partido político más joven, nuestro compromiso México y los mexicanos; nuestra responsabilidad, las causas sociales, el pleno desarrollo y la convivencia en sociedad, la igualdad de oportunidades, la equidad; una sociedad más libre, tolerante y solidaria; una ciudadanía más informada y mejor educada.

Con miras a cumplir nuestro compromiso y atender nuestra responsabilidad, internamente de manera democrática y por mayoría de los miembros con facultad de decisión, optamos por un cambio y reestructuración que en su faceta legal tiene su punto culminante en el Proyecto de Resolución que el día de hoy se pone a su consideración.

Este proceso obedece a la imperiosa necesidad de dotarnos de órganos, normas y directrices que procuren y garanticen una vida interna más plural e incluyente, abonando así a la vida democrática; órganos, normas y directrices que nos pongan a la vanguardia en los retos que todos, sociedad y partidos, permitan ensanchar nuestro trabajo cotidiano.

Por lo anterior, decidimos modificar nuestros documentos básicos, en particular aquél que es el corazón del partido político, el cuerpo normativo que le da vida y que le da viabilidad.

Los Estatutos que han sido puestos a su consideración desarrollan la composición, fusiones, periodicidad y competencia de los órganos de dirección y gobierno.

No es sólo una simple modificación sino que se buscó fortalecer y mejorar la vida institucional del partido político, la de sus miembros y su relación con la sociedad en general, a manera de contribuir al fomento de un mejor sistema democrático.

En este ánimo reformador se consolidó la Comisión de Legalidad y Transparencia con atribuciones y procedimientos establecidos, se perfeccionaron los mecanismos de justicia partidaria, se formalizó la integración de jóvenes, mujeres y legisladores como movimientos orgánicos del instituto político que represento.

Cambiaron el emblema como la imagen institucional destinados a generar un vínculo de identificación entre el partido político, la ciudadanía y el electorado.

El sufragio libre y secreto para designar a los candidatos del partido está garantizado con las Comisiones de Elecciones Internas dotadas de independencia e imparcialidad.

Con este documento ratificamos nuestros principios al declarar que Nueva Alianza promueve la igualdad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos, por lo que entiende al gobierno democrático con una representación delegada del pueblo soberano y reconoce en éste tanto a las minorías como a las mayorías.

Reconocemos la importancia de hombres y mujeres en la construcción del futuro; la gobernabilidad, la participación política y la equidad son nuestros temas centrales en la consolidación de la democracia.

En mi partido político estamos convencidos que la transformación del sistema político en su conjunto requiere de la consolidación democrática y un cambio estructural profundo.

Requerimos de un mejor país, con buen gobierno, administraciones honestas, transparentes y respetuosas; un desarrollo económico sustentable que beneficie a todos, empezando por las familias mexicanas que, dicho sea de paso, constituyen la célula fundamental de la sociedad.

Un paso para conseguir esta cadena de desarrollo es tener partidos políticos más abiertos e incluyentes con la sociedad. Para ello redefinimos las categorías de participación al considerar a los afiliados y a los aliados como protagonistas de las decisiones.

Con mayor participación y bajo la dirección de órganos eficaces y eficientes estamos seguros que lograremos dicho objetivo sin dejar de respetar, en todo momento, los derechos políticos, la libertad e igualdad de nuestros afiliados y simpatizantes.

Hoy en día no todos están conscientes de estos derechos...

Sigue 3<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 3<sup>a</sup>. Parte

... y bajo la dirección de órganos eficaces y eficientes estamos seguros que lograremos dicho objetivo sin dejar de respetar, en todo momento, los derechos políticos, la libertad e igualdad de nuestros afiliados y simpatizantes.

Hoy en día no todos están conscientes de estos derechos, de sus libertades.

El escenario nacional es alarmante; existe un desencanto con la política; hay escasa información y conocimiento de ella.

Esto genera un bajo nivel de conocimiento de temas de interés público.

Por mencionar algunas cifras sólo el 40 por ciento de la población sabe cuáles son los poderes de la Federación, una tercera parte sabe qué partido político tiene la mayoría en el Congreso de la Unión y únicamente un 9 por ciento de los mexicanos dice saber y conocer de política.

Somos conscientes de que el ideal democrático exige invertir tiempos en la adquisición de información política y en mi partido político venimos trabajando en ello para lograr abatir el desinterés y la desinformación en la vida pública.

Tal y como lo hemos expresado en otros foros este reto es y debe ser compartido entre la autoridad electoral y los institutos políticos.

La verdadera democracia requiere ciudadanía mejor educada en los asuntos públicos. Sólo así se revertirá la tendencia actual.

En Nueva Alianza creemos en una mejor ciudadanía. Por ello, trabajamos en una educación basada en libertad, justicia e igualdad de oportunidades.

Lucharemos y luchamos por una sociedad más libre y tolerante, solidaria y que vele por la unidad de los pueblos.

Nos comprometemos a actuar de esta manera y exhortamos a la autoridad electoral a trabajar en la educación cívica, de manera que los derechos políticos-electorales sean ejercidos por la ciudadanía con responsabilidad y conocimientos, para así abonar al sistema democrático.

Nuestra fresca experiencia nos ha servido para fortalecernos a lo anterior.

Nuestra propuesta a los mexicanos es poner en marcha, con los instrumentos que tenemos, un proceso de integración que tenga los equilibrios, los contrapesos, las compensaciones que lo hagan viable y justo, para asegurar que cada mexicano pueda encontrar una integración que lo beneficia y que podamos construir acuerdos más participativos en los gobiernos y en nuestros representantes.

Sólo de esta manera lograremos articular a sectores amplios de la opinión nacional.

Para ser bien simplistas hay que comprender bien la realidad nacional, para poder articularla a través de los partidos políticos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, somos en Nueva Alianza una nueva forma de pensar y hacer política. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

- **El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Decisión con Valor".
- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Decisión con Valor". Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Sigue 4<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 4<sup>a</sup>. Parte

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

- **El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.
- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

- El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.
- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, el próximo 7 de octubre, dentro de 23 días, sesionará este Consejo General para dar inicio al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Por ello, cobra particular relevancia la presentación del único instrumento de planeación que la ley nos exige, el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal. El mandato legal establecido en la Reforma Electoral de 2008 es claro. Se otorga al Secretario Ejecutivo la atribución de preparar el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal y presentarlo para su aprobación en este Consejo General.

Para cumplir con tal disposición, cada una de las áreas del Instituto, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, coordinadas por el Secretario Ejecutivo, relacionaron las actividades explícitas y derivadas de sus atribuciones legales y normativas, para el desarrollo del Proceso Electoral Federal.

La Consejera y los Consejeros Electorales de este órgano colegiado, hicieron aportaciones que enriquecieron el documento por lo que, teniendo a la vista el Calendario Integral que está a su consideración, puedo afirmar que lo ordenado por la ley ha sido puntualmente ejecutado.

## Sigue 5<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 5<sup>a</sup>. Parte

... teniendo a la vista el Calendario Integral que está a su consideración, puedo afirmar que lo ordenado por la ley ha sido puntualmente ejecutado.

El Calendario Integral del Proceso Electoral Federal es un instrumento que ayudará al Instituto, a sus áreas, a los partidos políticos y a sus candidatos, así como a otros actores e instancias interesadas en valorar el trabajo del Instituto en la organización de las elecciones federales de 2012.

Más aún, el análisis más adecuado del Calendario Integral se logra si se revisa conjuntamente con el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, que constituye el siguiente punto del orden del día.

Es conveniente señalar, señoras y señores Consejeros y representantes, que aunque el Plan Integral no está definido en la ley, es un instrumento de planeación que el Instituto Federal Electoral tradicionalmente elabora para orientar las actividades del Proceso Electoral Federal.

Hoy, alineado con el rumbo estratégico del Instituto, aprobado por este Consejo General y en el marco de la política de planeación instrumentada en la institución conforme a un horizonte de mediano y largo plazo, el Plan Integral es la orientación para la consecución de los objetivos estratégicos.

Así, con el Calendario Integral y el Plan Integral del Proceso Electoral, el Instituto está brindando certeza en el cumplimiento de la ley y propicia mayor equidad a los actores políticos en su competencia por obtener el voto de las y los ciudadanos.

Para mí, con el Calendario y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) tenemos documentos técnicos con claras implicaciones políticas; los plazos y eventos podrán orientar las decisiones de quienes aspiran a obtener el poder político en las urnas.

Por ello, desde mi punto de vista, con estos documentos brindamos certeza a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos de que el Instituto Federal Electoral actúa como árbitro imparcial y además, fiel a la normatividad.

Señoras y señores miembros de este Consejo General, buscar el respeto a las reglas y a los procedimientos por parte de todos y cada uno de los actores políticos que participan en la contienda electoral, partidos políticos, asociaciones políticas, candidatos, observadores electorales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunicadores, es el punto de partida para la gobernabilidad democrática.

Respetar las reglas de la democracia es una contribución al avance del cambio político. Estoy convencido que si logramos provocar una reflexión colectiva en torno a la importancia política de organizar elecciones auténticas e imparciales, los cuestionamientos sobre el costo de la democracia, se valorarán a partir de los beneficios de una transmisión pacífica y ordenada del poder político.

Tal es la utilidad de las elecciones para que el cambio de los poderes públicos en México se dé en un ambiente de legalidad y legitimidad que contribuya a la paz y a la consolidación de la democracia.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente y muy buenos días a todos los miembros del Consejo General.

Me voy a referir a este punto que está sobre la mesa. Ya en la sesión precedente se tomó la decisión por parte del Consejo General de diferir para esta ocasión la aprobación de estos importantes instrumentos que nos van a permitir la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Quiero mencionar, que derivado de la revisión...

Sigue 6<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 6a. Parte

... estos importantes instrumentos que nos van a permitir la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Quiero mencionar que derivado de la revisión que se hizo de este documento, los grupos de asesores y los Consejeros Electorales en lo particular, presentamos un total de 114 modificaciones al documento, todas las cuales están impactadas en esta nueva versión, tanto del Calendario como del Plan Integral del Proceso Electoral Federal.

Metodológicamente me voy a referir a los dos puntos, al cinco y seis porque están intimamente vinculados.

Y, en consecuencia, diré que me parece que los documentos, siendo ya modificados aún requieren un ajuste de la siguiente manera:

Primero, en el caso concreto del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal, que es el documento que mandata el Consejo General, es necesario agregar 11 actividades que están descritas en el Plan Integral del Proceso Electoral pero que no tienen un correlato frente al Calendario y todas ellas se refieren a actividades de seguimiento que desde mi punto de vista tienen que ser calendarizadas en el primer instrumento.

Pongo un ejemplo: En el Plan Integral se menciona dar seguimiento al equipamiento y acondicionamiento de las casillas, dar seguimiento a la publicación de las listas que contengan la integración de las mesas directivas, así como los domicilios en que se instalarán en los periódicos de circulación local o regional.

Son 11 actividades en total que no están mencionadas dentro del Calendario y que por su naturaleza, desde mi punto de vista, tienen que ser impactadas en la parte cronológica que corresponda dentro del Calendario.

Mi primera propuesta sería: entregar a la Secretaría Ejecutiva estas 11 actividades que están dentro del plan para que sean agregados en los apartados correspondientes del Calendario.

Esa sería una primera propuesta.

De una última revisión que hicimos en mi oficina, encontramos que hay cinco actividades en las cuales hace falta referir los fundamentos legales correspondientes.

Creo que eso no tiene mayor complicación dentro del Calendario, por tanto, me parce que deberíamos agregarlo también dentro del Calendario Integral y voy a entregarle también a la Secretaría Ejecutiva la descripción de cuáles son, desde nuestra perspectiva, los fundamentos legales. Son cuestiones de forma que me parece que no

afectan en nada la integración del Calendario y, al contrario, le dan un sustento legal mucho más sólido.

Un siguiente punto sería el siguiente:

Dentro de la discusión que tuvo la Junta General Ejecutiva el pasado 22 del mes de agosto, en la Junta General Ejecutiva, algunos de los funcionarios de la misma, opinaron que ambos instrumentos, y creo que lo hicieron de manera correcta, deben tener una plena congruencia.

En ese sentido, me parece que debemos recuperar el considerando número 19 del Calendario integral, que no aparece en el Plan Integral del Proceso Electoral.

Dicho de otra manera, habrá que adaptar la redacción del considerando número 19 como el nuevo considerando 28 del punto número 6. Si hubiera necesidad, me referiría también en el punto 6 al tema, pero me parece que podríamos dejarlo desde ahora como una propuesta para que cuando lo llevemos allá se pudiera aprobar en los términos que están mencionados en el considerando 19, que insisto, lo único que está mencionando es la correspondencia que tiene que haber entre el Calendario y el plan integral.

Finalmente, me voy a referir a una cuestión de fondo y por razones de tiempo, Consejero Presidente, también lo hago respecto del punto 6, pero me parece que en el punto 6, siendo correcto darle a la Secretaría Ejecutiva la instrucción de que haga el seguimiento correspondiente de estas actividades, me parece que los puntos segundo y tercero del Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal, tienen que ser modificados para que se establezca que la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Comisión que al efecto aprueba el Consejo General, harán el seguimiento de las actividades y presentarán a la consideración del Consejo General los informes y todos los datos conducentes.

Esta propuesta deviene de la experiencia institucional que ya tuvimos en el Proceso Electoral 2009 donde este Consejo, General estableció la creación de una Comisión de seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal.

Así que mi propuesta, desde ahora, la apunto para los puntos 2 y 3 del Acuerdo, relativo al punto seis, donde, insisto, creo que deberíamos de modificar ligeramente esa redacción, de manera correcta está precisada la atribución de la Secretaría pero también creo que se tiene que establecer el mecanismo conducente con la Comisión de Consejeros Electorales que al efecto será creada.

Esas serían mis propuestas, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias por sus aportaciones, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra, la Profesora Sara Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos los asistentes a esta sesión.

Dada la importancia del evento internacional que se llevará a cabo en el Instituto Federal Electoral, me permitiré ser breve en las consideraciones sobre este tema.

Qué bueno que se han planeado las actividades que se van a realizar a partir del mes próximo, hasta finales del año siguiente.

En ambos instrumentos puede verse la sistematización y voluntad para...

# Sigue 7<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 7<sup>a</sup>. Parte

... próximo hasta finales del año siguiente.

En ambos instrumentos puede verse la sistematización y voluntad para que el próximo Proceso Electoral sea exitoso.

Desde 1999 el Instituto elabora la Guía de Responsabilidades Electorales buscando ante todo el respeto, la pluralidad, equidad y desarrollo pacífico de las elecciones.

Nos interesa que se plasme en el papel mecanismos claros de evaluación de las actividades. Por esta razón, me permito solicitar la incorporación de una base de datos donde se pueda observar no sólo trimestral sino semanalmente su desarrollo.

Los documentos son una guía accesible para todos los interesados en el tema.

Se describen 354 actividades, mismas que arrojarán mil 14 productos; ordenadas cronológicamente y serán realizadas por todos los niveles de ejecución.

En este rubro estriba la diferencia con respecto al pasado proceso porque aunque hay similitud en cuanto a las actividades, el número de productos se triplica, se garantiza la eficacia electoral.

Tanto el Calendario Integral como el Plan se ven fortalecidos por la planeación presupuestaria.

La historia de las elecciones en México nos indica que los ciudadanos involucrados en el proceso están a la espera de desarrollar sus tareas dignamente, con gran compromiso ciudadano.

Todos en conjunto apostamos por fortalecer el sistema democrático. Concretizar comicios ordenados, transparentes, pacíficos y limpios es prioritario para que el Instituto Federal Electoral refuerce la confianza y la credibilidad ciudadana.

Por último, quiero subrayar el excelente trabajo de coordinación y, como siempre, de los grandes operadores de la Dirección del Secretariado. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Profesora, es usted muy gentil.

Debo decirle que estamos evaluando la pertinencia y la posibilidad de satisfacer su propuesta.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Omití nada más expresar mi gratitud a la Dirección del Secretariado, que estuvo muy atenta a procesar las modificaciones que planteamos los Consejeros Electorales.

Fue un trabajo intenso de revisión y me parece que es justo reconocer el esfuerzo de la Dirección del Secretariado, particularmente de su titular; por supuesto, también reconocer el esfuerzo que los Directores Ejecutivos y los titulares de las Unidades Técnicas en la Coordinación del Secretario del Consejo Ejecutivo han venido haciendo para tener esos documentos a tiempo. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación en los siguientes términos, Secretario del Consejo:

En primer lugar, vamos a incluir las propuestas de modificación que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el sentido de incluir las 11 actividades que él ha planteado y además, especificar el fundamento legal de las 5 actividades que ha referido.

Además, vamos a incluir, Secretario del Consejo, un Punto de Acuerdo en este documento por medio del cual se establece el seguimiento semanal a la base de datos en los términos que ha planteado la representante del Partido Verde Ecologista de México. Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, tomando en consideración la fe de erratas que se circuló previamente, así como las dos propuestas formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de agregar 11 actividades y definir el fundamento legal de las 5 actividades a las cuales él se ha referido.

De la misma manera, tomar en consideración la propuesta presentada por la representante del Partido Verde Ecologista de México a fin de construir una base de datos que nos arroje un seguimiento con reportes semanales a los miembros del Consejo General del Calendario Integral que está a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo...

Sigue 8<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 8<sup>a</sup>. Parte

... publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

No omito señalar que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños ya ha hecho propuestas de modificación a este Proyecto de Acuerdo, que serán tomadas en cuenta en el momento de la votación.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las siguientes propuestas, dos del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y una de la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Las dos primeras es crear un considerando 28 que recoja lo establecido por el considerando 19 del punto anterior; la segunda es modificar los Acuerdos Segundo y Tercero, a efectos de que la Secretaría Ejecutiva se coordine con la Comisión que para el efecto se constituya en este Consejo General, evidentemente impactando la parte considerativa correspondiente.

Y finalmente, la propuesta de la representante del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de que se incluya un Acuerdo respecto de la elaboración de una base de datos con seguimiento semanal para informar a los miembros de este Consejo General.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de agregar un considerando 28 al Proyecto en su consideración, que retome el contenido del considerando 19 del punto anteriormente aprobado.

Asimismo, incorporar en los Puntos de Acuerdos Segundo y Tercero de este Proyecto la consideración de la necesaria coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y la Comisión que este Consejo integrará para dar el seguimiento al Programa Integral del Proceso Electoral Federal.

De la misma manera someto a su consideración que se tome en cuenta la propuesta formulada por la representante del Partido Verde Ecologista de México, a fin de construir una base de datos para dar seguimiento al Plan Integral del Proceso Electoral Federal y que esta base de datos genere reportes semanales para los miembros del Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a realizar los engroses, de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes.

**El C. Presidente**: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo quiero mencionar de manera muy breve que este Acuerdo se refiere a la continuidad que en los trabajos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se va a hacer a los trabajos de reseccionamiento.

Tenemos un universo de 37 secciones que van a permitir la creación de mil 29 secciones nuevas, en función de que todas ellas rebasan alrededor de 12 mil electores por cada una de esas secciones.

Quiero también agradecer la participación que los partidos han tenido en la Comisión Nacional de Vigilancia, donde este documento fue discutido con amplitud y después la deliberación que tuvimos en la Comisión del Registro Federal de Electores, para acordar presentar esta propuesta ante la consideración del Consejo General.

Me parece que esto dará margen para que la Dirección Ejecutiva continúe con una actividad tan relevante en las vísperas del Proceso Electoral Federal.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación...

Sigue 9<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 9<sup>a</sup>. Parte

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7 por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

- El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional.
- El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes. El principio de un ciudadano, un voto, adquiere su justa importancia en los procesos de distritación; la distribución equilibrada de electores y la delimitación de polígonos regulares en cada ámbito geoelectoral, es una garantía de imparcialidad en las contiendas; de ahí que sea fundamental, antes de iniciar el Proceso Electoral Federal, aprobar el ámbito territorial de los distritos electorales uninominales, así como la distribución de las cinco circunscripciones plurinominales.

Así lo ha hecho el Instituto Federal Electoral en procesos electorales anteriores y hoy, de cara al Proceso Electoral 2011-2012 no será la excepción.

De hecho, el Proyecto de Acuerdo que estamos analizando, corresponde al mismo que utilizamos en los procesos electorales de 2005-2006 y 2008-2009, mantener la misma configuración geoelectoral, se fundamenta en dos aspectos.

Primero, que la distribución poblacional es similar a la aprobada por este Consejo General el 11 del mes de febrero de 2005 y segundo, que la información definitiva correspondiente al último censo general de población y vivienda, se tendrá hasta el tercer trimestre del próximo año; es decir, no hay alteraciones poblacionales significativas, y la información oficial del censo estará disponible una vez que haya iniciado el Proceso Electoral Federal.

La disposición constitucional y el principio de certeza para las próximas elecciones federales se cumplen puntualmente, manteniendo el ámbito territorial que utilizó el Instituto Federal Electoral en las dos elecciones anteriores.

De esta forma, señoras y señores integrantes del Consejo General, para efectos de la elección presidencial y legislativa que celebraremos el 1 de julio de 2012, el territorio nacional se dividirá en los mismos 300 distritos uninominales, y las mismas circunscripciones plurinominales utilizadas en los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009, si es que este Consejo General aprueba el Proyecto de Acuerdo que estoy presentando.

En cada circunscripción se elegirán 40 Diputados por el principio de representación proporcional, por lo que el total de Diputados plurinominales ascenderá a 200.

Señoras y señores, el ámbito territorial que hoy aprobaremos constituye la expresión del sistema de representación mixto que se ha impuesto en México, para garantizar el avance del pluralismo político. Es una atribución exclusiva del Instituto Federal Electoral que, al igual que en otras establecidas en el texto constitucional, ejerceremos integral e imparcialmente.

Fronteras electorales imparciales y calidad en el Padrón Electoral, garantizan paridad en el valor de cada voto, y también la universalización del sufragio.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Sigue 10<sup>a</sup>. Parte

### Inicia 10<sup>a</sup>. Parte

... del sufragio.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Siendo coincidente con sus reflexiones sobre este punto, sólo quiero decir también que ambas instancias del Instituto Federal Electoral que son la Comisión Nacional de Vigilancia y la Comisión del Registro Federal de Electores también coincidieron que por razones legales y técnicas debemos de mantener la cabecera y el ámbito de los 300 distritos, lo mismo que el ámbito territorial y las cabeceras de las 5 circunscripciones.

Quiero comentar, Consejero Presidente, que a propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, que es integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores. La Comisión del Registro Federal de Electores de este Consejo General dará inicio a los trabajos para revisar la metodología que se va a aplicar para la siguiente redistritación, una vez que concluya el Proceso Electoral Federal de este período.

Entonces, manifestar que en la Comisión del Registro Federal de Electores iniciaremos esos trabajos y, por supuesto iremos informando con oportunidad al Consejo General para que en el momento procesal adecuado se tomen las decisiones conducentes.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los cuales se aprueban la integración a la Cartografía Electoral en diversos Municipios de los estados de Guerrero y Nuevo León, mismo que se compone de seis apartados.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

No reservo ningún apartado, nada más quiero referirme a una cuestión muy puntual del Proyecto de Acuerdo, en general.

El C. Presidente: Muy bien.

En su caso, abriremos la ronda de discusión general para que usted haga el favor de hacer su participación.

¿Algún miembro del Consejo desea reservar algún aparatado de este punto del orden del día?

No siendo así, vamos a proceder en los términos del Reglamento de Sesiones para abrir una ronda de participación de reflexiones generales.

(...) Inaudible

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de seis apartados en este punto del orden del día, donde estamos haciendo ajustes a límites territoriales que han sido revisados oportunamente por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que fueron dados en términos de Informe, tanto a la Comisión Nacional de Vigilancia, como a la Comisión del Registro Federal de Electores.

Me parece que con este Acuerdo que está trayendo el Consejo General vamos a contribuir a hacer la actualización geográfica de nuestros distritos electorales, pero quiero solicitar, Consejero Presidente, que en el punto del Considerando 19 que actualmente dice que transcurrido el plazo de 15 días naturales, cuyo término concluyó el día 3 del mes de septiembre de 2011, y continúa la redacción, se haga una modificación para señalar que transcurrido el plazo de 15 días naturales, cuyo término concluyó el día 27 del mes de julio de 2011.

Es decir, que se modifique la fecha referida en el Considerando 19, dado que se trata de un error de dedo que cometimos en la formulación del Proyecto de Acuerdo.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase someter a la consideración los Proyectos de Acuerdo de este punto del orden del día, tomando en cuenta la modificación propuesta por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los cuales se aprueban la integración a la Cartografía Electoral en diversos Municipios de los estados de Guerrero y Nuevo León, señalados puntualmente como los apartados 9.1 al 9.6 del orden del día, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Sigue 11<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 11<sup>a</sup>. Parte

... de proceder a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 12 apartados.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros, y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, alguno de los apartados de este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: El apartado 10.6 del orden del día.

El C. Presidente: ¿Alguien más desea reservar alguno de los apartados de este punto del orden del día? No siendo así, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación de los Proyectos de Resolución que no fueron reservados.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados del 10.1 al 10.5 y del 10.7 al 10.12 del orden del día, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente en los apartados 10.1, 10.2, 10.3, 10.5, 10.7 y 10.10.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Ahora vamos analizar en lo particular y, en su caso, a votar el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de

Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011. Identificado con el numeral 10.6 del orden del día, que ha sido reservado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra.

## El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para manifestar el contexto en que nos encontramos, próximos a un Proceso Electoral Federal de gran relevancia para el país.

Expresar nuestra inconformidad a como se viene presentando el Proyecto de Resolución de este Consejo General respecto a aquellos hechos que fueron impugnados, en su momento, por el Partido de la Revolución Democrática en el polémico Convenio que suscribieron, por una parte, la representante y Dirigente Nacional del Partido Revolucionario Institucional Beatriz Paredes y por la otra, el representante del Partido Acción Nacional, César Nava, quienes particularmente suscribían, con la presencia de testigos especiales, siendo entonces el Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont y el Secretario de Gobierno Luis Enrique Miranda Nava del gobierno del Estado de México.

Para nosotros este hecho sigue siendo un hecho relevante analizar cómo más que un Convenio de colaboración fue un Convenio para impedir la libertad de discusión sobre los temas de las coaliciones y prohibir, particularmente en una de sus cláusulas, que no se iban a meter en temas de debate sobre una posible Coalición en este Proceso Electoral Local que se iba participar.

Si bien son hechos que ya trascendieron, que estamos en otro contexto, sigue estando a debate si este Convenio lo hicieron en el criterio de particulares o bien, tuvieron que sujetarse al Lineamiento, al respeto que marca el Código Electoral, sobre todo en la parte del artículo 38, inciso a) e inciso b), que todo partido político debe conducir su conducta a los cauces legales y ajustarse a los principios democráticos del estado de Derecho.

Esto es fundamental, porque en un estado democrático y de derecho debe prevalecer la libertad para poder competir, en igualdad de condiciones, sea en Coalición o en Alianza.

Nosotros, como Partido de la Revolución Democrática, seguimos apostando a que sea la competencia con los principios de equidad, libertad y certeza jurídica, lo que sea el marco legal que nos lleve a una competencia sobre todo equitativa.

Por eso señalamos que al haberse involucrado personajes como el entonces Secretario de Gobernación, violentaron también lo señalado por el artículo 134 de la Constitución Política, ya que carecieron de la neutralidad y de la imparcialidad.

Por este motivo queremos asentar nuestro señalamiento y nuestra inconformidad al Proyecto de Resolución. Muchas gracias.

Sigue 12<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 12<sup>a</sup>. Parte

... motivo queremos asentar nuestro señalamiento y nuestra inconformidad al Proyecto de Resolución. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Camerino Márquez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Escuchaba con atención la posición del representante del Partido de la Revolución Democrática y en la calidad que ostento de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias he conocido, desde luego, previamente el Proyecto de Resolución que se sube a la consideración del Consejo General.

Quiero establecer las razones por las que este Proyecto de Resolución se declara infundado en relación a lo planteado por el señor representante.

En principio creo que vale la pena señalar que del Proyecto de Resolución no se advierte que se esté ante la violación de la legislación electoral de carácter federal.

Es decir, que independientemente de las consideraciones sobre la oportunidad o el Acuerdo respecto de este convenio o la suscripción de estas voluntades, debe señalarse que no tenemos por acreditados hechos en el sentido de lo que los propios quejosos afirman.

Se considera que aún y cuando esos hechos expresados fueran verídicos, esta autoridad no es la competente para determinar si con la negociación y suscripción del convenio referido se violen disposiciones electorales federales ya que y esto es muy importante señalarlo están referidas no a un Proceso Electoral de carácter federal, están referidas a un Proceso Electoral, entiendo, que no tiene esa condición.

Por lo que supone el planteamiento respecto de la presunta afectación a la vida democrática del país, tenemos por acreditado en términos de la evidencia que los partidos políticos tienen derecho a establecer entre sí los Acuerdos que estimen necesarios para el libre desarrollo de sus actividades, siempre y cuando lo hagan en el marco de la Constitución Política y de la ley y es que la autoridad, en esta dirección, no está estimando que dichos Acuerdos estén en contravención con tales supuestos.

Creo que esta autoridad no debiera pronunciarse en ningún caso sobre si a nivel local se estableció algún tipo de violación porque evidentemente no somos la autoridad competente para establecer tal cosa en relación a la elección del Estado de México en concreto y a la de elecciones de carácter local.

Atendiendo y respetando la posición que ha presentado el señor representante, creo que las razones que se expresan en el Proyecto de Resolución dan cuenta de que estamos ante una acción que no puede ser considerada, en opinión nuestra, como violatoria de la legislación electoral federal ni propiamente, evidentemente, de la Constitución Política en el carácter federal que a nosotros corresponde resolver.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente; muy buenos días, Consejera, Consejeros Electorales, compañera, compañeros representantes de los diversos partidos políticos.

A ver, también tendría una participación muy breve porque es un tema que se ha discutido mucho en los más diversos foros y hoy la autoridad electoral resuelve lo que a mi juicio era una queja improcedente desde su origen por parte de los representantes del Partido de la Revolución Democrática.

A mi amigo, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, lo invitaría a la reflexión porque me parece que no hay ningún impedimento a la libertad de Coalición en el convenio que firmaron en aquél entonces quienes están referidos en el documento.

Quiero recordar incluso uno de los textos contenidos en este convenio que dice a la letra: "Las partes se abstendrán de formar coaliciones electorales con otros partidos políticos cuya...

Sigue 13<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 13<sup>a</sup>. Parte

... recordar incluso uno de los textos contenidos en este convenio, que dice a la letra: "Las partes se abstendrán de formar coaliciones electorales con otros partidos políticos cuya ideología y principios sean contrarios a los establecidos en sus respectivas declaraciones de principios".

Me parece que es absolutamente sensato el texto. Pero no sólo eso, en las propias declaraciones iniciales de este convenio se advierte que es conforme a los Estatutos y documentos básicos de esos partidos, que se suscribe este convenio.

Me parece que jurídicamente es impecable, está blindado y la resolución me parece que es correcta, desde el punto de vista político, desde el punto de vista jurídico. Políticamente cabría quizás una reflexión distinta.

En este sexenio hemos visto cómo el Gobierno Federal ha ido dando bandazos en sus posicionamientos y cómo la que era una izquierda aparentemente libre se echó a los brazos del Gobierno Federal, en una izquierda orgánica, que lamentablemente traicionando principios de unos y de otros ha intentado generar espacios de confrontación y de competencia político-electoral, que si bien legal es a todas luces inconsistente, incongruente y desde mi punto de vista personal hasta sociológicamente difícil de explicar.

Pero esa no es la polémica el día de hoy. Ese debate es un viejo debate que hemos dado ya en otros foros, en otras arenas, con toda precisión.

Se pretendió incluso en aquel entonces vincular el condicionamiento de este convenio a otros temas de carácter logístico, lo cual se acreditó que era categóricamente falso porque los tiempos de discusión entre Ley de Ingresos y la suscripción de este convenio fueron distintos.

En consecuencia, si la intención es política demos el debate político, no tengo ningún inconveniente.

Pero si la reflexión es jurídica me parece que el documento que se nos presenta el día de hoy a discusión, para que la Consejera y los Consejeros resuelvan, me parece que es jurídicamente impecable y suficientemente sólido como para que le demos para adelante.

En consecuencia, la posición de mi partido político es acompañar el sentido del Proyecto.

Y si la intención es de pirotecnia o de generar un debate distinto, evidentemente estamos a la disposición.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Sólo para hacer una reflexión respecto al interés que tenemos como partido político.

Nosotros sí consideramos que la autoridad electoral es este Instituto Federal Electoral, que la representación de los dos partidos que suscriben este convenio son los dirigentes formales nacionales de estos dos partidos políticos.

Si bien estamos en otro contexto, es importante que fijemos criterios para que en lo sucesivo no se repita.

Segundo, no nos parece correcto que servidores públicos estén participando de decisiones partidarias, que es el ámbito de competencia de los partidos y no es correcto que intervenga ninguna autoridad, así sean testigos de honor.

Me parece que si bien el debate jurídico queda suspendido porque no es competencia de este Instituto, debe dársele vista a Instituto Electoral del Estado de México.

Hoy justamente la Sala Superior está por revisar cómo se llevaron los últimos procesos, el reciente Proceso Electoral Federal y todo México se da cuenta de la cantidad de instrumentos y recursos que se han utilizado para este estado y sobre todo el manejo político que se hace de la coyuntura.

No quiero entrar al debate político, sin embargo sí dejar asentado que hay principios éticos y morales en los cuales los servidores públicos no deben de ser partícipes...

Sigue 14<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 14<sup>a</sup>. Parte

... sin embargo, sí dejar asentado que hay principios éticos y morales, en los cuales los servidores públicos no deben de ser partícipes de testigos de honor en ningún tipo de convenio que celebren los actores políticos y los partidos políticos en especial. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Solamente para señalar que el Punto del Acuerdo Tercero que está a la consideración, preve la vista que ha señalado el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Considero que es válido que se establezcan opiniones sobre lo que deben o no debieran, desde el punto de vista de la ética pública o de la responsabilidad pública, hacer o no hacer servidores públicos. Ese es un debate y una posición que debe ser respetable, en relación a las opiniones que cada quien ejerce en relación a ese particular.

En mi opinión, no estamos ante la probable incidencia, ni siquiera de un Proceso Electoral Federal, en relación a lo que podría ser el criterio establecido por el propio Tribunal a este respecto.

También debe decirse que los servidores públicos tienen, además de su condición de tales, una condición en muchas ocasiones de militantes de los propios partidos políticos.

Sobre el particular el Tribunal Electoral ya se ha pronunciado respecto por cierto, de los fines de semana, de los horarios fuera de trabajo, etcétera; y sobre la condición de ser testigos en un acto de voluntades, me parece que, independientemente de lo respetable que pudiera resultar la opinión, en estricto sentido jurídico, no se advierte ni se halla en el Proyecto de Resolución que tenemos a consideración, y que votamos en la Comisión de Quejas y Denuncias ya previamente, que esté violentando ninguna norma de carácter federal.

Debe señalarse que sí puede hacerse una revisión local, y será esa autoridad la que determine si ha lugar a establecer algún tipo de consideración, o no ha lugar hacerlo será parte de su propia responsabilidad.

Insistiría pues en que esa ha sido la posición de esta autoridad, con independencia del juicio, o la opinión que pudiera tenerse a favor de este tipo de prácticas por servidores públicos o en contra de esas prácticas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Nada más para expresar que estoy totalmente de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución que estamos discutiendo. Ha sido revisado con amplitud en la Comisión de Quejas y Denuncias, y me parece que la motivación y la fundamentación legal que le estamos dando a este tema es suficiente.

Para efectos de cubrir alguna situación que pudiera ser vulnerada en el ámbito local, efectivamente se ha previsto la vista al Instituto Estatal Electoral del Estado de México, así que me parece que esto resuelve la queja. Me manifiesto a favor en los términos en que está presentado el Proyecto de Resolución

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para allanar suspicacias. Confirmarles la convicción de un servidor y de mi partido, de que no hay violación alguna evidentemente a la legislación federal, pero la convicción plena de que no hay violación alguna a la legislación local.

Esa es nuestra convicción y nuestra certeza jurídica, y estamos evidentemente conformes con que se dé vista, porque estamos en plena disposición de replicar el debate que damos en esta mesa en las instancias locales, con la convicción absoluta de que no hay violación alguna a norma de carácter local o federal.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

¿Alguna otra intervención? No siendo así, sírvase la Secretaría del Consejo tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.6 respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación...

Sigue 15<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 15<sup>a</sup>. Parte

... con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

- El C. Presidente: Muchas gracias. Secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.
- El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Temporal de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos Reglamentos del Instituto Federal Electoral.
- **El C. Presidente**: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Temporal de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos Reglamentos del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor, señores Consejeros.

Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario**: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once.

**El C. Presidente**: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Es un Acuerdo que ya está en ese tipo de decisiones suficientemente explorado y que ha puesto ya en práctica dos Acuerdos precedentes de este Consejo General que ha fijado criterios de cómo las autoridades electorales locales deben presentar las solicitudes de tiempos para acceder a la radio y la televisión.

Tengo algunas observaciones menores que son de forma algunas de ellas. Por ejemplo, no están incluidas las fechas precisas de las peticiones que son formuladas por los órganos electorales locales, creo que podría incluirse esta situación para fortalecer el documento y darle mayor certeza.

Y tengo algunas otras cuestiones también que me gustaría entregarle al Secretario del Consejo, pero no quiero abusar demasiado del tiempo, me parece que estamos en una ruta correcta de atención de estas peticiones, pero insisto hay algunos detalles todavía menores que habrá que resolver.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero Electoral.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de modificación del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1 y, 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General sobre el Primer Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Macarita Elizondo...

Sigue 16<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 16<sup>a</sup>. Parte

... 2015.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todos. Este Consejo General, como bien se sabe, en el mes de febrero aprobó la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política y Democrática en nuestro país de 2010 al 2015.

En esta ocasión se presenta por primera vez el Primer Informe Semestral, que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de creación es presentado al Consejo General para su conocimiento.

Cabe señalar que este Informe reporta los avances de los seis meses posteriores a la aprobación de la estrategia, sin embargo, a efecto de que coincidan con el inicio y el fin del año se buscará presentar a futuro los informes que empaten obviamente a medio año y a fin de año. Es decir, el segundo Informe a finales de este año.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral está convencido que la participación ciudadana no se limita al día de las elecciones, sino a través de una educación cívica se busca que las personas formen parte en las sinergias de la vida política, conociendo sus derechos y ejerciéndolos.

Dentro de la Estrategia de Educación Cívica ya se encuentran proyectos concretos enfocados a la participación ciudadana para el próximo Proceso Electoral Federal.

Por ejemplo, el Proyecto 4.4 que se refiere a la sensibilización de las y los ciudadanos para ejercer sus derechos electorales, principalmente el derecho a votar.

Tenemos claro que si bien la educación cívica es una tarea del Instituto, se debe realizar a la par con los partidos políticos además de las organizaciones de la sociedad civil.

En este Informe se presentan los avances en cada uno de los proyectos, sin embargo no debemos perder de vista que se ha retomado la experiencia derivada del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 y se les ha dado continuidad a las diversas actividades que han funcionado e incluso se pudieren mejorar.

Otro de los proyectos se implementará en estas distintas etapas, atendiendo a los objetivos que se persiguen a corto, mediano y largo plazo, por lo que seremos muy puntuales en la presentación de los informes para darle seguimiento a todas estas actividades a realizar en el Instituto y estoy segura que avanzaremos hacia la consolidación de una auténtica cultura cívica.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos para la Notificación Electrónica.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros, y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

El 23 del mes de junio de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG192/2011 aprobó las reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior publicado el 6 del mes de febrero de 2009.

El cual tiene por objeto regular los procedimientos sancionadores aplicables respecto de las faltas administrativas, establecidos en los capítulos primero, segundo, tercero, cuarto del título primero del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicho Acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mes de junio de 2011.

En el capítulo quinto del título primero del citado Reglamento se dispone la forma de llevar a cabo las comunicaciones a las partes en los procedimientos sancionadores, contemplándose en el artículo 12, párrafo 14, que en caso de que las partes en el procedimiento manifiesten, mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo de este Instituto, su voluntad para que las notificaciones le sean realizadas electrónicamente se sujetarán a los Lineamientos respectivos.

Por su parte, en el Artículo Quinto Transitorio de dicho Reglamento se dispone que en un plazo, que no exceda de 45 días hábiles, el Consejo General de este Instituto aprobará los Lineamientos para la notificación electrónica.

Las gestiones para la elaboración de las propuestas de Lineamientos para la notificación electrónica iniciaron con una propuesta de la Dirección Jurídica de este Instituto, la cual fue presentada a todos los integrantes del Consejo General.

El 8 del mes de septiembre de 2011, en la sexta sesión extraordinaria de carácter...

Sigue 17<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 17<sup>a</sup>. Parte

... jurídica de este Instituto, la cual fue presentada a todos los integrantes del Consejo General.

El 8 del mes de septiembre de 2011, en la sexta sesión extraordinaria de carácter urgente de 2011 de la Comisión de Quejas y Denuncias, se discutieron las observaciones que por escrito y verbalmente formularon los representantes de los partidos políticos, del Poder Legislativo, de las oficinas de la Consejera y los Consejeros Electorales y el área ejecutiva desde luego. También, por cierto, de la Presidencia del Consejo General.

Creo que el argumento central que subyace en el mecanismo que estamos, espero yo, a punto de aprobar tiene que ver con la agilidad y el ejercicio de mecanismos que permitan, de la manera más rápida y más expedita, pero también más ahorradora, el establecer comunicaciones con aquellos sujetos que deseen recibir notificaciones por la vía de carácter electrónico.

La polémica que se suscitó, la discusión que se suscitó en el marco de la Comisión estuvo asociada esencialmente al artículo que prevé la condición de primera notificación que obliga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a que sea de carácter personal y que no está siendo de carácter electrónico.

Esta polémica tiene que ver con una expresión directa de nuestra propia ley, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a diferencia de la expresada en la Ley para el Sistema de Medios de Impugnación, en donde sí hay una expresión concreta sobre la posibilidad en todo momento de la notificación propiamente electrónica.

El Reglamento de Quejas y Denuncias previó, a propuesta -por cierto- de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, el que en el caso de la primera notificación, ésta fuese acorde al criterio expresado en la norma y así quedó consignado.

Por ello en el momento de discutir este Proyecto se acordó que dicha notificación, la primera, fuese siempre en los términos establecidos en el Código de carácter personal.

Por estas razones hemos aprobado en la Comisión un Proyecto que considero que tiene los elementos suficientes para ser aprobado por el Consejo General.

No obstante, la representación del Partido de la Revolución Democrática, en aquella sesión y en ésta, de carácter especial, nos ha hecho dos planteamientos, un planteamiento que considero el más relevante.

Alguno tiene que ver con que la Comisión de Quejas y Denuncias, en la implementación del proceso, evalúe si ha lugar a hacer modificaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias, la cual comparto. No le veo obstáculo.

Y nos ha presentado también un planteamiento en donde se nos expresa que sea el Instituto Federal Electoral el obligado de entregar al sujeto que acepta la notificación electrónica además, por elementos de seguridad jurídica un correo electrónico para que pueda producirse el acuse respectivo.

Es decir, la seguridad jurídica de que sea recibida la notificación debe estar asociada a la capacidad del propio Instituto, en términos de sus servidores, de poder confirmar esa entrega y por lo tanto, quedaría expresa como fue solicitado por el Partido de la Revolución Democrática desde la Comisión y ahora, asumiría esa propuesta para que seamos nosotros quienes entreguemos ese correo electrónico y tengamos esa certeza, como lo hemos hecho, por cierto, en otros Lineamientos en radio y televisión, de que se entregue el correo electrónico.

Sí quiero proponer: Nos habíamos establecido un plazo de 30 días originalmente, pero bajo esta lógica quiero proponer una ampliación del período de implementación del proceso de notificación por la vía electrónica que aumente a 90 días y que nos permita entrar en el período correspondiente.

La propuesta original venía en "días hábiles" y evidentemente la ampliación quedaría en los mismos términos de "días hábiles".

Así que con estas dos modificaciones creo que quedaría bien, con la certeza que requerimos, para ofrecer estas condiciones de implementación.

Creo que deberemos seguir explorando mecanismos, la propia...

Sigue 18<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 18<sup>a</sup>. Parte

... que requerimos para ofrecer estas condiciones de implementación.

Creo que deberemos seguir explorando mecanismos. La propia Firma Electrónica es uno de ellos; sabemos que nuestras áreas trabajan señaladamente en esta dirección.

Y tenemos, además debe decirse, la experiencia que el propio Tribunal Electoral haya venido implementando a partir de que hay un mandato expreso y posibilidad en su propia ley en esta dirección.

Así que creo que es una determinación que avanza en una suerte de sentidos y que habremos de explorar incluso la incorporación de otros criterios en materia de este tipo de entrega.

Reitero, se trata evidentemente de un asunto que pasa por la voluntad de quien demanda o quien establece una queja en el Instituto Federal Electoral, de recibir notificaciones por esta vía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a concentrar en dos aspectos. Traigo diversas observaciones pero creo que con dos que voy a plantear sería suficiente para fortalecer el documento, no sin antes reconocer el trabajo tan escrupuloso que la Comisión de Quejas y Denuncias y la Dirección Jurídica han venido haciendo con relación a este asunto.

Pero me parece que es necesario que eliminemos en el Proyecto de Acuerdo los considerandos cinco, seis, siete y ocho.

¿Por qué? Porque todos esos considerandos aluden a la Ley de Medios en Materia Electoral, a los medios de impugnación en materia electoral.

Pero ocurre que estos Lineamientos en rigor no están regulando o reglamentando a la Ley de Medios, sino estamos única y exclusivamente dándole sentido a las previsiones que tomamos en el Reglamento de Quejas y Denuncias, particularmente en el Artículo Quinto Transitorio.

Entonces, me parece que no tiene ningún sentido que estemos aludiendo como que si estuviéramos reglamentando la propia Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por tanto, mi propuesta concreta sería eliminar esos considerandos del Proyecto de Acuerdo. Y luego, dos, en el artículo 7 de los Lineamientos para la notificación electrónica voy a proponer que se haga un ajuste que haga congruente la redacción de ese Lineamiento con el artículo 12, numeral 14, del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Actualmente la redacción dice y cito: "Salvo aquéllas en las que se exija expresamente que se efectúe la notificación de manera personal, para que quede de la siguiente manera", y propongo esta redacción "salvo las notificaciones personales a que se refiere el Código".

Y de esa manera me parece que podríamos nosotros proceder a la aprobación, si mis colegas estuvieran de acuerdo.

Simplemente estoy enfatizando que hay notificaciones que el Código Electoral establece de manera expresa, que se tienen que hacer de manera personal y ésas evidentemente habrá que cumplirlas en los términos que dice el Código Electoral.

De alguna manera está dicho, pero la redacción quedaría más clara si lo colocamos de esta manera. Y el otro es un asunto donde, vuelvo a insistir, no estamos reglamentando la Ley de Medios, sino el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Con eso me parece, Consejero Presidente, si mis colegas estuvieran de acuerdo, que podríamos proceder a la aprobación respectiva.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días todavía a todos los presentes en esta sesión.

En primer lugar, expresar mi beneplácito a la presentación de este documento. Es sin duda un paso en la dirección correcta y una señal de progreso, al incorporar la tecnología que ya está al alcance de mucha gente y que se usa en la vida cotidiana, para simplificar la comunicación entre la autoridad electoral y los sujetos que son emplazados, demandados o que son parte en un proceso ante el Instituto Federal Electoral.

Creo que este tipo de innovaciones permiten, por un lado, ahorrar papel...

#### Sigue 19<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 19<sup>a</sup>. Parte

Creo que este tipo de innovaciones permiten, por un lado, ahorrar papel y ahorrar recursos económicos, tiempo en las notificaciones y hacer más conveniente, más eficiente esta comunicación entre las partes y la autoridad durante los diferentes procedimientos.

Creo que empezamos, todavía hay un camino por delante a seguir, pero éste sin duda es un buen inicio de lo que creo puede ser un buen camino, con la promesa de más beneficios, más oportunidades de simplificación, de ahorro de recursos, y también de darle al trabajo del Instituto Federal Electoral este debido cuidado también del ambiente al que todos estamos obligados.

Quiero también hacer un par de propuestas que tienen como propósito enriquecer este documento.

En primer lugar, a fin de contemplar en los Lineamientos las acciones que realizará la autoridad sustanciadora, en el supuesto de que una persona en el procedimiento sancionador, únicamente señale como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico, así como en caso de que el correo proporcionado no cuente con mecanismos de confirmación, se propone la inclusión al final del artículo 8 del Proyecto de Lineamientos, conforme a la redacción siguiente:

"En caso de que el correo proporcionado no cuente con los mecanismos de confirmación de los envíos de las notificaciones, el Instituto Federal Electoral proporcionará el medio por el cual se podrá realizar dicha confirmación, en el supuesto de que las partes únicamente manifiesten su correo electrónico para que les sean efectuadas las modificaciones en el procedimiento sancionador que corresponda, se les deberá prevenir para que señalen un domicilio para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 362, párrafo 2, inciso b) del Código Electoral. Dicha prevención se les notificará a través de los Estatutos del Instituto Federal Electoral, y le será comunicada a través del correo electrónico que hayan señalado".

Esto es lo que habría que añadir al artículo octavo, al final de la propuesta de Lineamientos que se ha presentado ahora.

Y la segunda propuesta sería cambiar la redacción del Punto Tercero del Acuerdo. El Proyecto que ahora se nos presenta dice, en su Punto Tercero del Acuerdo: "El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de certificaciones".

Y propongo que diga en lugar de eso: "El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y

Denuncias con la finalidad de que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica".

Estas son las dos propuestas y pongo a disposición del Secretario del Consejo General una versión impresa de estas propuestas, para que queden claramente puestas a su consideración. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias Consejero Presidente, para aceptar las propuestas que se han formulado y puesto a consideración del Consejo General. Por mi parte, no tengo inconveniente en que...

Sigue 20<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 20<sup>a</sup>. Parte

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente, para aceptar las propuestas que se han formulado y puesto a consideración del Consejo General. Por mi parte, no tengo inconveniente en que se dé de este modo.

Los considerandos que se consideran referidos a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación que ha propuesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños pueden ser retirados, no tiene mayor dificultad, en realidad se trata evidentemente de una ley que sí precisa la entrega electrónica.

No tendría problema tampoco con la propuesta que hace el artículo 7 en términos, es exactamente en el mismo sentido, nos está proponiendo una modificación de redacción, no tengo dificultad.

Y las redacciones que nos ha propuesto el Consejero Electoral Benito Nacif me parece que son acordes a la propuesta que hemos ido construyendo y que atiende la demanda que el Partido de la Revolución Democrática ha hecho a este Proyecto.

Solamente decir que quizá en la lectura se dijo, en algún momento por parte del Consejero Electoral Benito Nacif; Estatutos y no se refiere a Estatutos, sino a estrados, lo digo para que quede asentado en el Acta y que no exista después duda de si el engrose fue bien presentado y, desde luego que los Lineamientos están vinculados a todo el sistema del procedimiento como tal sancionador.

De todas maneras voy a hacerle entrega por escrito a la Secretaría del Consejo General de las propuestas que se han presentado por parte del Consejero Electoral Benito Nacif, y ya han quedado puestas las establecidas por el propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quiero que quedara simplemente el Punto Segundo del Acuerdo para que los presentes Lineamientos entren en vigor y surtan sus efectos 90 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para todos los efectos técnicos que requiere el desarrollo e implementación de esta práctica.

Se la entrego por escrito y espero que sean tomadas en consideración por los demás compañeros del Consejo General.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría del Consejo tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las aportaciones que han presentado en esta sesión los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa, Marco Antonio Baños y Benito Nacif.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos para la Notificación Electrónica, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de modificar el plazo para la implementación de este Proyecto de Acuerdo a 90 días hábiles.

Asimismo del mismo Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que el Instituto Federal Electoral sea el obligado de entregar un primer correo de confirmación.

También tomar en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Marco Antonio Baños, a fin de eliminar los considerandos cinco, seis, siete y ocho de conformidad con los argumentos por él expresados y modificar el artículo 7 de estos Lineamientos también en los términos por él expresados ante esta mesa.

Finalmente, tomar en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de modificar el artículo 8 y el Punto de Acuerdo Tercero, en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar los engroses, de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y también en la gaceta del Instituto Federal Electoral.

Secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

- El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de Lineamientos para la notificación de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta, en cumplimiento al Artículo Transitorio Quinto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

### Sigue 21<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 21<sup>a</sup>. Parte

... mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de unos Lineamientos de la mayor relevancia en relación a lo que representa y actualiza el término de relación en el cumplimiento que las estaciones de radio y televisión de nuestro país tienen respecto de la pauta ordenada por el Instituto Federal Electoral.

Se trata de un Proyecto de Acuerdo que, el de notificación de los requerimientos a los concesionarios y permisionarios que tengan un presunto incumplimiento de la pauta.

Me parece que con esta determinación y este Lineamiento se da vida normativa a una práctica que el Instituto Federal Electoral ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años en relación con los distintos concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

¿Qué es esencialmente lo que el Proyecto de Acuerdo que tenemos intenta normar y clarificar?

Cuando existe un incumplimiento en una o la no transmisión de algunos de los spots ordenados por el Instituto Federal Electoral ha venido creando un mecanismo de comunicación con los concesionarios y los permisionarios a efecto de reprogramar aquellos spots que por alguna causa de carácter justificado no estuvieron o no pudieron ser transmitidos y con este Lineamiento se da reconocimiento a una posición que busca no construir sistemática y permanentemente una relación sancionadora con los medios de comunicación.

Se trata, por el contrario, de reconocer las condiciones de funcionamiento de la radio y la televisión abriendo la oportunidad, con causas precisas, de reprogramar, evidentemente en el período de que se trata, cada uno de los spots que pudieran, por alguna causa, no haber sido transmitidos.

Desde luego, también se prevé el mecanismo para el cumplimiento eventual o el inicio de procedimientos especiales sancionadores, de no existir evidentemente la reprogramación, la causa que tiene que tener un carácter justificado.

Sin embargo y a partir de todas estas cosas, en el propio Comité de Radio y Televisión establecí un disenso con mis compañeros miembros del Comité respecto de una posición expresada y mantenida por ambos en la parte de las causas que se desarrollan como justificadas para la reprogramación.

Ellos han decidido incluir un artículo en donde, hablamos del Capítulo Quinto del Catálogo de Incidencias, que implican un conjunto de causas para la reprogramación.

¿A qué me refiero? Falla en el equipo de transmisión, falla en el sistema, interrupción del suministro eléctrico, errores de continuidad en la programación, suspensión total de las transmisiones, factores meteorológicos y desastre natural. Nos han propuesto.

En los supuestos de los incisos e), f) y g) nos dicen en el punto 24. "Considerando que son hechos no atribuibles a los concesionarios o permisionarios, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá valorar la magnitud del evento y su impacto en la zona de cobertura a efecto que determine si el concesionario o permisionario se encuentra obligado a realizar la reprogramación correspondiente y lo informe en la siguiente sesión del Comité de Radio y Televisión".

Es decir, en las causas justificadas nos proponen un artículo de un párrafo, que implica la no reprogramación por causas que se estiman propiamente justificadas...

Sigue 22<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 22<sup>a</sup>. Parte

... de un párrafo, que implica la no reprogramación por causas que se estiman propiamente justificadas.

Mi opinión de fondo es que evidentemente, ante una circunstancia no prevista y esto es importante porque estas causas no son limitativas, tal como hemos redactado el artículo en la parte previa, el Instituto deberá valorar si ordena la reprogramación o no la ordena.

Pero no pienso que éstas deban ser limitadas en un párrafo, creo que debe quedar una disposición general que implique que ante circunstancias que de manera evidente impidan materialmente la reprogramación, pudieran ser, la de orden meteorológico o la de desastres naturales, por ejemplo y que se establezca un artículo en esa dirección.

Pero mi disenso tiene que ver con la autoridad que decide si se debe reprogramar o no reprogramar.

Mi opinión, desde el punto de vista del fundamento jurídico que la sostiene, es que debe ser el Comité de Radio y Televisión la autoridad que determine si se reprograma o no se reprograma eventualmente un material.

Es así porque lo dispone esencialmente nuestro Reglamento y es así porque en los propios asuntos que ha conocido el Tribunal Electoral, ha determinado que sea el Comité de Radio y Televisión y no la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la que llegue o arribe a estas conclusiones.

Por lo tanto, en este fragmento, en relación a este particular y buscando armonía en relación a lo que es también el sistema de impugnaciones en el Instituto Federal Electoral, creo que se ofrece mucha más certeza jurídica si se modifica el tema de la autoridad y se establece en otro dispositivo propiamente, que no limite sino que simplemente señale que la autoridad deberá valorar esos casos.

Ya tuvimos, por ejemplo, el caso en el año 2009 de una circunstancia excepcional no prevista y no puede serlo en ningún Reglamento. Se trató de la influenza, de un virus que hizo que se diera una situación de alarma en el país y que nos puso en condición de entregar incluso los tiempos del Estado mexicano para el efecto que pudiera prevenirse evidentemente el mal, el virus, el posible problema de salud que tenía el país. Esto por citar un caso, frente a otros que eventualmente pudieran presentarse.

Es, si se quiere, un asunto menor simplemente el modificar a la autoridad, pero me parece que nos da mucha más certeza jurídica y es armónico con lo que establece la Constitución Política, la Ley y el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hasta aquí mi disenso, me parece que es importante lo que hoy aprobará el Consejo General porque nuevamente manda un mensaje claro de entendimiento y de reconocimiento del cumplimiento, por un lado, de los permisionarios y los concesionarios; y por otro, de la comprensión del sistema y de cómo funciona en los tiempos del Estado, sin iniciar procedimientos especiales sancionadores a diestra y siniestra, por el incumplimiento de uno o dos spots de televisión.

Antes que eso hay un mecanismo de comunicación preventivo, que busca el Acuerdo y la reposición antes que la sanción. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa ha presentado de forma clara la filosofía, el enfoque que subyace detrás de esta propuesta de Lineamientos.

En primer lugar, privilegia la cooperación, la coordinación entre la autoridad y concesionarios y permisionarios para el cumplimiento de las pautas...

Sigue 23<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 23<sup>a</sup>. Parte

... la autoridad y concesionarios y permisionarios para el cumplimiento de las pautas relacionadas con los tiempos de Estados, que se aplican en materia electoral y que administra el Instituto Federal Electoral.

Se abandona un enfoque punitivo basado en sanciones por otro que promueve precisamente el cumplimiento de la ley, a través del entendimiento, la cooperación entre la autoridad y concesionarios y permisionarios.

Añadiría dos cosas nada más a lo que ha expuesto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa. En primer lugar que estos Lineamientos al traerlos ahora al Consejo General estamos dando cumplimiento al Artículo Transitorio Quinto del nuevo Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y que han sido ya previamente discutidos en el Comité de Radio y Televisión.

El segundo es que el Reglamento nuevo subsana lo que a la luz de la experiencia fue digamos una deficiencia del Reglamento anterior, porque el Reglamento anterior establecía la notificación de requerimientos por presuntos incumplimientos en plazos que en la práctica resultaban inobservables, dadas las características y la operación de nuestro Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

Este Reglamento, a la luz de la experiencia que hemos acumulado, establece ya plazos razonables, reglas claras que dan certeza a los propios concesionarios y permisionarios, para el debido cumplimiento de las pautas en materia electoral y al mismo tiempo protege las prerrogativas de los partidos políticos.

Al recoger la experiencia que hemos tenido en los últimos tres años y medio, en la administración de tiempos de Estado, toman nota estos Lineamientos de que el mayor número de incumplimientos en la pauta ocurren en realidad no por dolo, sino por errores técnicos y de continuidad.

Por eso estos Lineamientos favorecen un esquema preventivo de reprogramación voluntaria, antes que el inicio de procedimientos especializados sancionadores.

Una práctica que en los hechos ha venido ocurriendo y que ha permitido mantener, por un lado, altos niveles de cumplimiento por parte de los concesionarios y al mismo tiempo evitar la iniciación de procedimientos especializados sancionadores, también por razones innecesarias y lo cual siempre implica el echar a andar una maquinaria costosa para todas las partes en materia de administración de justicia.

Con estos Lineamientos los concesionarios y permisionarios evitan precisamente el inicio de estos procedimientos, y los partidos políticos siguen teniendo la certeza de que existe un mecanismo que permite reprogramar los promocionales de manera breve y sin necesidad del inicio del procedimiento.

Uno de los puntos que establece los Lineamientos es que las reprogramaciones tienen que ocurrir dentro de la misma fase del Proceso Electoral Federal en el que estuvieron lugar las omisiones.

Esa parte, sin embargo, en el Proyecto que se circuló no está muy clara, hay una errata y estoy circulando una fe de erratas que hemos trabajado con la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos...

Sigue 24<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 24<sup>a</sup>. Parte

... hay una fe de erratas que se está circulando, la hemos trabajado con la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisamente para dejar claro este aspecto que es importante como guía de las reprogramaciones, que necesariamente tienen que ocurrir dentro de la misma fase, ya sea precampañas, intercampañas o campañas electorales.

Respecto a la diferencia que planteó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y que ciertamente fue motivo de discusión en el Comité de Radio y Televisión, quiero aclarar que en el fondo estamos de acuerdo y eso quedó plasmado así en la Comisión, la diferencia es realmente pequeña.

El problema que se plantea es que cuando ocurren desastres naturales como inundaciones, terremotos, o hay otras causas ajenas al propio concesionario o permisionario, como por ejemplo, que se levante una huelga, de la forma en que originalmente estaba redactado el Lineamiento, el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, tenía la obligación de ir a solicitar, requerir la reprogramación y lo que permite la modificación que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y planteamos en el Comité es que esa obligación no es automática, sino que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que es la que cuenta con personal en las Juntas Distritales y Locales Ejecutivas donde están instalados los centros de verificación, pueda valorar, por la magnitud de estos eventos, si se suspende la obligación y después reportarlo al Comité de Radio y Televisión.

La razón por la cual se delega esa función a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es que por un lado, tiene sus facultades en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por otro lado, es el área que puede reaccionar más rápidamente y con el conocimiento de la información.

En cambio, el Comité se reúne con menos frecuencia y mientras no se reúna y resuelva este asunto, el personal del Instituto Federal Electoral tiene que hacer el requerimiento, y éste puede ser realmente inoportuno e innecesario. Esa es la única diferencia realmente, la razón por la que en mi caso creo que tiene que ser la Dirección Ejecutiva es porque es más expedito, nos permite hacerlo de forma más rápida, con la información que se tenga en el área, en la localidad donde ocurren estos fenómenos y como la propuesta del propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños lo dejó establecido, el Comité de Radio y Televisión tendrá la posibilidad, no sólo de conocer, sino de actuar de Acuerdo con sus facultades, como lo considere conveniente.

Me parece que esta es una diferencia realmente menor y que estos Lineamientos que ofrecen sin duda beneficios, tanto para los concesionarios, los permisionarios, los propios partidos políticos y el Instituto Federal Electoral, son Lineamientos que ofrecen soluciones donde todos salimos ganando, han sido respaldados y cuentan con un grado de consenso sumamente alto, como se vio reflejado en el Comité de Radio y Televisión.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero fijar mi posición con este tema.

Primero, señalando que el Proyecto de Lineamientos es producto de una amplia discusión que se tuvo con las diversas áreas técnicas del Instituto involucradas en ese tema, lo mismo que con el grupo de Consejeros Electorales, particularmente los que formamos parte del Comité de Radio y Televisión y con los representantes de los partidos que están acreditados ante el propio Comité de Radio y Televisión.

Quiero señalar que ese asunto que está previsto en el Lineamiento número 23...

Sigue 25<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 25<sup>a</sup>. Parte

... Comité de Radio y Televisión.

Quiero señalar que este asunto que está previsto en el Lineamiento 23 y la subsecuente redacción del Lineamiento 24, fueron propuestos originalmente por el cuerpo de asesores de mi oficina.

Afortunadamente la Dirección Ejecutiva, la presidencia del Comité y el Consejero Electoral Alfredo Figueroa hicieron una valoración para poder incluir un catálogo de incidencias que regule cuándo los concesionarios y permisionarios que hayan incurrido en algún incumplimiento a las pautas que son notificadas por el Instituto puedan proponer la reprogramación de los promocionales o los programas omitidos por algunas causas.

Justamente por eso el catálogo de incidencias, referido en los incisos del Lineamiento 23 provienen de esa deliberación.

¿Dónde está la diferencia? La diferencia está en que en el Comité de Radio y Televisión consideramos pertinente que en los casos extremos, la Dirección Ejecutiva que tiene la información técnica conducente determine si es necesario o no, si es posible o no para decirlo con mayor precisión, que un medio tenga que reprogramar algunos spots.

Me voy a referir fundamentalmente al inciso f) que establece, por ejemplo, factores de carácter meteorológico.

Vamos a suponer que una radiodifusora sufre daños muy fuertes, derivados de un huracán, de un ciclón, de una tormenta y por cuestiones técnicas es imposible la transmisión de su programación y por tanto de la pauta del Instituto.

En esos casos que son extremos o también planteo por ejemplo, el caso de una posible huelga que tuviera un medio de comunicación donde son tomadas las instalaciones y por tanto el medio de comunicación no puede operar en condiciones normales y donde además es evidente que no lo puede hacer.

Otro caso todavía más extremo que ojalá no le ocurra a nadie, pero se cae un árbol gigantesco sobre una instalación de un medio de comunicación, esas cuestiones impiden la transmisión normal de la programación del medio y por tanto de la pauta.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene facultades, según este Lineamiento o tendría facultades según este Lineamientos para determinar si se reprograma o no la pauta institucional.

Nosotros creemos que debe ser la Dirección Ejecutiva quien atienda esta cuestión, informando en la siguiente sesión al Comité de Radio y Televisión, porque es la primera instancia del Instituto que tiene la información técnica adecuada, porque es la que está dando el seguimiento conducente y es un caso extremo.

En segundo lugar, porque independientemente que la Dirección Ejecutiva es una Unidad Técnica, un área administrativa que tiene una relación directa con el Comité de Radio y Televisión y actúa de hecho como Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, también es una autoridad en los temas de radio y televisión, eso hay que decirlo, está reconocida en el catálogo del artículo 51 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese sentido me parece que tiene pleno sustento la propuesta que formulamos en el seno del Comité para que sea esta Dirección Ejecutiva y no el Comité de Radio y Televisión el que resuelva estos casos extremos.

Mantengo mi posición en el sentido de que debe ser la Dirección Ejecutiva la que tome las determinaciones correspondientes, pero que se sujete con toda puntualidad a lo que dice el Lineamiento 24, en el sentido de que una vez que valore de que no hay posibilidades técnicas para hacer una reprogramación, entonces informe en la siguiente sesión al Comité de Radio y Televisión.

Esto me parece que daría margen para que el propio Comité de Radio y Televisión esté atento a estas circunstancias, pero que una decisión que afecta directamente a un medio que se encuentra en una condición extrema no esté sujeto a esos problemas, en su caso, a las reprogramaciones de los spots.

Creo que es una decisión correcta, me parece que debemos mantener la redacción en los términos que está planteado en ese numeral y me sujetaría también a apoyar la propuesta que ha hecho el Consejero Presidente del Comité de Radio y Televisión en los términos que fueron enunciados por él.

También hay que decir que en estos Lineamientos que son muy relevantes se ha dado atribuciones amplias a la Dirección Ejecutiva para que ésta valore cuándo un medio de comunicación, por ejemplo, no ha transmitido con puntualidad algunos promocionales por diversas circunstancias, viene le presenta la información a la Dirección Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva tiene facultades para valorar todas las causas de reprogramación, por qué no habría de tener facultad para determinar que por cuestiones extremos, como hemos mencionado, no se debe hacer una reprogramación conducente informando al Comité de Radio y Televisión.

## Sigue 26<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 26<sup>a</sup>. Parte

... como hemos mencionado, no se debe hacer una reprogramación conducente informando al Comité de Radio y Televisión.

Apoyo la redacción en los términos que están ahí, porque insisto el propio Comité de Radio y Televisión, al aprobar en primera instancia los Lineamientos, le ha dado facultades de otra naturaleza a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le está dejando a la Dirección Ejecutiva la valoración de todas esas causas o Catálogo de incidencias que está referido en el artículo 23.

Es una instancia que valora, que tiene que hacer una valoración conducente, si no, de cualquiera manera cómo haría las vistas.

Siempre se tendría que sujetar la propia Dirección Ejecutiva a hacer las valoraciones conducentes y si puede determinar cuándo da una vista o cuándo no y cuándo da por válida una razón para hacer una reprogramación, ¿por qué por un asunto de extrema gravedad no debería tener facultad para decidir que no se haga la reprogramación, que no procede la reprogramación conducente?

Así que, Consejero Presidente, por esas razones apoyo la redacción en los términos que fue aprobado en el Comité de Radio y Televisión.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral.

Quiero reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la elaboración de los Lineamientos que hoy este Consejo General va aprobar.

Y, por supuesto, también reconocer el trabajo cuidadoso que ha realizado el Comité de Radio y Televisión para elevar a la consideración del Consejo General estos Lineamientos, que como ya dijeron los Consejeros Electorales, que casualmente los tres que me han antecedido en el uso de la palabra son miembros del Comité de Radio y Televisión, como ellos ya afirmaron, es un documento, son unos Lineamientos que darán total certeza a la operación del modelo de comunicación política que se encuentra plasmado en la Constitución y en el Código Electoral, y además le darán funcionalidad al Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado mexicano en la radio y la televisión.

Tengo para mí, señoras y señores miembros del Consejo General, que este Lineamiento además nos enfila a una relación objetiva con los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión, reconociendo que en ciertas condiciones es

posible que los promocionales no se transmitan en los términos pautados por el Instituto Federal Electoral.

Respecto de ese asunto, que además tengo conocimiento se debatió ampliamente en el seno del Comité de Radio y Televisión y se resolvió por una votación dividida, quiero pronunciarme.

En primer lugar, estoy de acuerdo en los términos que se plantean en el párrafo 23 de los Lineamientos, con el Catálogo que se ha establecido con toda precisión para considerar esas circunstancias que pueden afectar la transmisión.

Dice el Catálogo: "Fallas en el equipo de transmisión, falla en el sistema, interrupción del suministro eléctrico, errores de continuidad y de programación" y después: "Suspensión total de transmisiones, factores meteorológicos y desastre natural".

En los cuatro primeros casos el Lineamiento está proponiendo que se produzca la reprogramación de los promocionales, entendiendo que se trata de circunstancias que no implican una suspensión total de la transmisión por parte de los concesionarios y los permisionarios, y en consecuencia, se encontrarán las condiciones para la retransmisión.

Sin embargo, el párrafo 24 ataca o resuelve los supuestos que se encuentran señalados con los incisos e), f) y g) del Lineamiento 23.

Esto quiere decir: En los casos en que la no transmisión se deba a suspensión total de transmisiones, factores meteorológicos y desastres naturales, nos propone el Lineamiento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá valorar la magnitud del evento y su impacto en la zona de cobertura a efecto de determinar si el concesionario o permisionario se encuentra obligado a realizar la reprogramación correspondiente y lo informará en la siguiente sesión del Comité de Radio y Televisión.

Quiero decir que por supuesto estoy de acuerdo con esta redacción, que fue la que ganó la votación en el Comité de Radio y Televisión...

# Sigue 27<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 27<sup>a</sup>. Parte

... decir que por supuesto estoy de acuerdo con esta redacción, que fue la que ganó en la votación en el Comité de Radio y Televisión, pero comparto la preocupación del Consejero Electoral Alfredo Figueroa porque tengo para mí que, en términos de lo establecido por el artículo 51 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y siendo cierto -como lo ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños- que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es autoridad en la materia, también lo es el Comité de Radio y Televisión, motivo por el cual quiero hacer una propuesta, a ver si podemos hallar un punto de encuentro con las posiciones que no se encontraron en el Comité de Radio y Televisión.

Mi propuesta sería la siguiente: Que se agregue una última frase al numeral 24 que diga lo siguiente, estoy citando: "... y le informará al Comité de Radio y Televisión... " Y lo que se agrega sería: "... a efecto de que ratifique o no la valoración de la Dirección Ejecutiva", de tal suerte que en el supuesto de que el Comité no ratifique la valoración por algún motivo, esto se haga del conocimiento del concesionario o del permisionario, en su caso.

Evidentemente si el Comité ratifica esa valoración, no tendríamos ninguna situación más que el seguir operando en los términos que establece el propio Lineamiento.

Me permito hacer esta propuesta porque me parece que concilia las dos posiciones y nos permitiría darle al Comité de Radio y Televisión el estatus de autoridad que le otorga el propio Código Electoral en esa materia de radio y televisión.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Acompaño la propuesta que hace la Presidencia del Consejo General porque me parece que satisface la preocupación que expresé de manera señalada en el Comité y efectivamente, el ejercicio de ratificación nos lleva a una condición que me parece puede armonizar este tema.

¿Qué quiero poner en consideración de los miembros del Consejo General?

Miren ustedes, el Tribunal Electoral resolvió un asunto que, al efecto, entiendo impugnó la empresa Televimex respecto de la transmisión o no, en el caso de Islas Marías, por el asunto vinculado a bloqueos en el estado de Nayarit.

¿Qué dijo el Tribunal?

Primero, la celeridad con la que Prerrogativas actuó no fue tal; después ordenó al Comité determinar si ha lugar o no ha lugar a la suspensión de la pauta.

¿Qué es lo que hace diferente este planteamiento?

Que estamos haciendo la no reprogramación; es decir, estamos resolviendo la suspensión de esa autoridad y, por lo tanto, estamos a lo dispuesto en los términos del artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que para todo los efectos reconoce al Comité de Radio y Televisión como la autoridad en materia de prerrogativas de radio y televisión y, evidentemente también, el Consejo General.

Entonces, estando ante tal condición de excepcionalidad, es necesario -por certeza jurídica- que sea el Comité el que establezca al final dicha valoración.

Además, quiero señalar que el Reglamento de Radio y Televisión establece que toda omisión deberá ser reprogramada; entonces también pudiera esta acción tener riesgos de orden jurídico para la propia Dirección al incumplimiento al artículo 49 del Reglamento de Radio y Televisión.

Por eso considero más armónico y creo que la propuesta que nos presenta la Presidencia satisface la preocupación que a este respecto se ha presentado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Sigue 28<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 28<sup>a</sup>. Parte

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero de manera muy breve referirme a su propuesta. Yo en lo particular no la voy a acompañar, porque creo debemos mantener la redacción en los términos que fue planteada en el Comité de Radio y Televisión.

No veo el sentido para que en un caso extremo la Dirección Ejecutiva someta a ratificación del Comité de Radio y Televisión una situación que, insisto, por situación absolutamente extrema ya se tomó.

Creo que es simplemente estar llevando a cabo una deliberación adicional que no tiene absolutamente ningún sentido.

Hemos explicado los casos con suficiencia, son casos derivados de causas graves que impidan el funcionamiento ordinario de un medio de comunicación.

Por supuesto que la Dirección Ejecutiva no va actuar de manera discrecional, porque señalado el catálogo de las incidencias.

Pienso que debemos de mantener la redacción en los términos de la propuesta original, aunque debo reconocer el esfuerzo que la Presidencia del Consejo General hace para conciliar las posiciones.

Sin embargo, me parece que no hay lugar para hacer una ratificación de una decisión que por razones estrictamente técnicas y de fuerza mayor ha sido tomada en su momento por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Adicionalmente hay que tomar en consideración que la Dirección Ejecutiva tendrá que llevar el Informe respectivo al Comité de Radio y Televisión; pero no me parece que el procedimiento deba ser por la vía de la ratificación.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente. Respecto a la propuesta que usted ha presentado me parece muy interesante, aunque creo que la solución que se acordó en el Comité de Radio y Televisión es una solución completa y tiene que ver nada más con las reprogramaciones.

Esto no quiere decir que se suspende la obligación de cumplir con las obligaciones de la ley. Eso tiene que valorarse posteriormente en la parte sustantiva.

Simplemente lo que tiene que hacer es el área, con la información inmediata que proporciona el Sistema de Verificación, con el conocimiento de lo que ocurre en el área, en la localidad, cuenta con la autoridad para determinar en casos excepcionales si requiere o no una reprogramación.

Eso no es un acto definitivo que suspende la obligación de transmitir, eso tiene que valorarse posteriormente y ahí, sin duda, este propio Consejo General eventualmente, si se hace un requerimiento para el inicio de un proceso especializado sancionador tendrá que intervenir; pero esto nada más concierne a la reprogramación.

Entonces, me pronuncio a favor de mantener la redacción que se acordó en el Comité de Radio y Televisión.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, vamos a proceder a la votación Secretario del Consejo.

Tomando en cuenta la fe de erratas que se circuló, la cual satisface los planteamientos presentados a la consideración de este Consejo General por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Y vamos a dejar para la votación en lo particular el Lineamiento 24, tomando en cuenta la propuesta que ha hecho la Presidencia del Consejo General.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de Lineamientos para la notificación de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta, en cumplimiento al Artículo Transitorio Quinto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Voy a someter a su consideración en lo general el Proyecto de Acuerdo, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada por el Consejero Benito Nacif, que tiene repercusiones sobre el Lineamiento Sexto, el Décimo Tercero y para la incorporación de...

### Sigue 29a. Parte

## Inicia 29<sup>a</sup>. Parte

... repercusiones sobre el Lineamiento Sexto, el Décimo Tercero y para la incorporación de un Acuerdo Tercero Transitorio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado en lo general el Proyecto, con las modificaciones antes señaladas.

Ahora, señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular el Lineamiento 24, en los términos del Proyecto que originalmente fue circulado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

4 votos.

Por la negativa.

2 votos.

Aprobado el Lineamiento 24 en los términos originales, por 4 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, quiero dar la más cordial bienvenida a esta Sala de Sesiones al señor Joseph Thompson, Director de CAPEL; al señor Richard Soudriette, Presidente del Centro para la Diplomacia y la Democracia; al señor Eduardo Núñez, Director Residente del Instituto Nacional Demócrata en Guatemala; al señor Juan Ignacio García, Director del Servicio Electoral de Chile y Decano de las autoridades electorales en el Continente Americano; al señor V. S. Sampath, uno de los tres Comisionados de la Comisión Electoral de la India; al señor Jean Pierre-Kingsley, Consultor Internacional y ex Director de Elecciones de Canadá; a la señora Linda Mosilvi Murila, Subdirectora del Consejo Parlamentario de Kenia; a la señora Lucy Ndun'gu, Directora de la Oficina del Registro Federal de Electores de Partidos Políticos también de Kenia; y al señor Collins Onsembe, Director del Programa de Procesos Electorales también de Kenia.

Debo señalar que todas estas personalidades se encuentran trabajando con nosotros en el Seminario Internacional sobre Gobernabilidad Democrática, y agradezco a todos ellos su presencia. Muchas gracias.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Proyecto de sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticiarios de Radio y Televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Desde que se llevó a cabo la Reforma Electoral del año 1993, se incluyó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la obligación de la autoridad electoral de reunirse con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, así como con la red de permisionarios, para sugerir que los Lineamientos generales aplicables en sus noticieros que cubren y difunden información relacionada con las actividades de campaña de los partidos políticos y los candidatos.

La Industria de la Radio y la Televisión así como los concesionarios han colaborado con el Instituto Federal Electoral en promover el cumplimiento, el seguimiento quizá sería el término más apropiado, de estas sugerencias de Lineamientos. Así se confirma por los resultados del observatorio de medios y el monitoreo de los noticieros que ha venido realizando el propio Instituto Federal Electoral desde las elecciones del año 1994.

En lo que concierne a la equidad relativa, se ha mostrado que el tiempo dedicado a cada partido político...

Sigue 30<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 30<sup>a</sup>. Parte

... equidad relativa se ha mostrado que el tiempo dedicado a cada partido político es proporcional al de su fuerza electoral.

El Proyecto de sugerencia de Lineamientos que está ahora a su consideración, si bien representa el cumplimiento de un mandato legal, el interés central de la autoridad consiste en afianzar el compromiso de los comunicadores para contribuir al desarrollo de nuestra democracia mediante la presentación imparcial y objetiva de la información relacionada con las campañas políticas y los actos de precampaña y campañas electorales de los precandidatos, candidatos y partidos políticos buscando siempre la correspondencia entre la presentación de la información y la realidad en el marco del Proceso Electoral Federal.

Las sugerencias de Lineamientos pretenden encontrar un equilibrio, el equilibrio entre el derecho a la información de los ciudadanos, derecho a contar con datos relevantes sobre los partidos políticos, sus propuestas, los candidatos, el Proceso Electoral Federal a efecto de que estén en condiciones de votar de forma razonada e informada y el derecho a la libertad de expresión que protege a los medios de comunicación en la selección, en la determinación del criterio editorial, en la producción de los contenidos de su programación.

Estas sugerencias de Lineamientos expresan los puntos de vista de todos los partidos políticos representados en el Instituto Federal Electoral; este consenso tiene que ver con la forma óptima en que los programas noticiosos de radio y televisión deben dar a conocer a la ciudadanía las diversas propuestas políticas de los partidos políticos y candidatos en la contienda electoral que se llevará a cabo durante el año 2012, en un contexto de libertad, equidad, imparcialidad, objetividad, respeto y tolerancia que son los valores propios de la democracia.

Los Lineamientos sugeridos, y esto es importante aclararlo, no constituyen pautas coercitivas para los medios, para los comunicadores, sino que son y deben ser entendidos como guías orientadoras que pretenden encausar un comportamiento y, de ninguna manera imponer una conducta en respeto al derecho a la libertad de expresión, consagrada en nuestra Carta Magna.

Por esta razón, el objetivo de estas sugerencias de Lineamientos es invitar a los comunicadores a que se sumen a la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativa y que permitan llevar a la ciudadanía la información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado.

El Instituto Federal Electoral considera que el derecho a la libertad de expresión protege a los comunicadores, pero al mismo tiempo debe ser concomitante con el derecho de la población a recibir información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial.

Conciliar la libertad de expresión con el derecho a la información, contribuirá a que en el actual Proceso Electoral Federal, las campañas y precampañas electorales se desarrollen en un contexto de equidad, así como al fortalecimiento del voto informado, libre y razonado.

Los medios de comunicación son de vital importancia para el sistema democrático, permiten que los ciudadanos ejerzan el voto de forma razonada e informada y lo hacen al propiciar la discusión libre y desinhibida de las plataformas, las propuestas, la idoneidad de candidatos y partidos políticos para gobernar al país.

En razón de lo anterior, es que se requieren estos Lineamientos Generales aplicables a los programas en radio y televisión que difundan las noticias.

Estas sugerencias de Lineamientos se pondrán a la disposición de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, así como la Red de Permisionarios una vez aprobados por el Consejo General para escuchar y recibir sus comentarios y observaciones, mismos que serán después presentados a este mismo Consejo General.

Es cuanto. Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, Consejero Presidente.

Es importante señalar...

Sigue 31. Parte

#### Inicia 31<sup>a</sup>. Parte

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, Consejero Presidente.

Es importante señalar que la sugerencia de Lineamientos que serán aplicables a los noticieros, como sabemos derivan de la disposición establecida en el artículo 49, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que a más tardar el día 20 del mes de septiembre del año previo a la elección deben presentarse a la Industria de la Radio y la Televisión.

En primer lugar, quiero señalar que esta obligación legal, que data desde 1994 aún sigue teniendo vigencia ya que los exhortos y recomendaciones que están contenidos en esta sugerencia de Lineamientos tiene como objetivo final buscar que en todo momento los programas que difundan noticias respeten el derecho a la información de los mexicanos con un enfoque veraz, objetivo, equilibrado, plural y equitativo.

En este sentido, por la experiencia que hemos tenido en los últimos años, no tengo la menor duda de que la industria, independientemente de las sugerencias y subrayo, sugerencias que se le formulen, procurará dar un trato equitativo a las ideas, propuestas o plataforma política de todos los partidos políticos en el marco del respeto a la libertad de expresión.

Por lo tanto, comparto la idea que plantea que la acción conjunta del Instituto y la industria fortalece la equidad electoral, permitiendo que el elector se vea beneficiado de manera directa de la mayor información posible.

Lo que sí me gustaría resaltar es que los Lineamientos no pretenden instruir al medio sobre cómo dar noticias ni pretenden tampoco imponer directrices de ninguna especie, son sólo guías orientadoras que buscan la equidad en el tratamiento noticioso.

Asimismo y como bien queda explicado en el cuerpo del documento, el propósito de los Lineamientos no es aplicar sanciones a los medios de comunicación, por lo tanto, no es el propósito de estos mismos Lineamientos establecer sanciones y mucho menos limitar el derecho a la libre expresión de los comunicadores.

Por supuesto, lo que corresponde ahora es llegar a un Acuerdo con la Industria de la Radio y la Televisión para que suscriban estos compromisos, los cuales en términos generales son similares a los suscritos ya en el año 2009 y por eso es importante encontrar posteriormente la metodología más adecuada para llevar a cabo el monitoreo y difusión de los reportes que serán públicos para que los ciudadanos sean los que evalúen la forma en que los medios de comunicación cubren el Proceso Electoral Federal.

Estoy convencido que con sensibilidad y altura de miras tenemos que estar conscientes de que las elecciones son una corresponsabilidad de todos los mexicanos, no es sólo un asunto del Instituto Federal Electoral.

No tengo la menor duda que la buena relación entre los medios de comunicación y el Instituto Federal Electoral es de gran relevancia; es una relación que a lo largo de varios años ha sido por demás exitosa y que gracias a esa alianza positiva hemos logrado difundir los valores democráticos.

Es por eso que mi convicción siempre ha sido y hoy la reitero en el sentido de que tengamos que esforzarnos cada vez más por refrendar nuestra alianza con los medios como algo fundamental en la vida democrática del Instituto Federal Electoral.

Se trata de una relación que vale mucho la pena mantenerla, ya que ha sido, con la ayuda siempre valiosa y oportuna de todos los medios de comunicación en el país, como nos hemos podido consolidar con la sociedad en su conjunto, en donde el Instituto ha estado abierto siempre a la crítica, escuchando y atendiendo todas las opiniones.

Por ello reitero, Consejero Presidente, el llamado público para continuar con el diálogo franco, abierto y propositivo con la industria que nos lleve a continuar fortaleciendo una relación fructífera, cercana y cordial; de esa manera poder ir juntos y de manera armónica al Proceso Electoral Federal del año 2011-2012.

Así que, le doy la bienvenida a estos Lineamientos, se aprecia el trabajo del Comité de Radio y Televisión en este esfuerzo. De manera especial, hacer un reconocimiento a los Consejeros Electorales Benito Nacif, Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, quienes han venido trabajando de esta manera.

Creo que con este documento damos un paso importante en lo que ya cada vez está más cercano, que es el inicio del Proceso Electoral Federal.

Estoy convencido que será un documento que será, en su momento, revisado con cuidado por la propia industria y espero podamos encontrar un buen punto de encuentro a efecto de llevar a cabo estas actividades tan importantes para el Proceso Electoral Federal.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Sergio Moreno: Gracias. Buenas tardes. El Partido Acción Nacional siempre se ha mostrado respetuoso y ha sido promotor, con el derecho de los partidos

políticos, a la libre manifestación de ideas, a la libertad de expresión y al derecho de información.

Nuevamente se demuestra con la organización y con fortalecimiento...

Sigue 32<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 32<sup>a</sup>. Parte

... a la libre manifestación de ideas, a la libertad de expresión y al derecho de información.

Nuevamente se demuestra con la organización y fortalecimiento, el desarrollo del Instituto Federal Electoral ya que en estas sugerencias se advierten los Lineamientos puntuales que deberán tomar en cuenta los medios de comunicación para la difusión de noticieros, foros de opinión, entrevistas, reportajes y coberturas de todas las actividades de la campaña y la precampaña, en el marco de los principios rectores de la función electoral.

Los apartados de estos Lineamientos incluyen para este proceso las sugerencias y promoción de los programas de debate entre los candidatos. Es algo innovador que no se había incluido en otros procesos electorales.

Esto se celebra ya que son los espacios de discusión y de exposición de ideas y propuestas. Por lo tanto, se está de acuerdo con esta aprobación del Consejo General de los presentes Lineamientos, como ya se había manifestado en su momento en el Comité de Radio y Televisión. Es cuando.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Sergio Moreno.

¿Alguna otra intervención? No siendo así, sírvase la Secretaría del Consejo tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Proyecto de sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticiarios de Radio y Televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo 1 y 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre las reuniones técnicas desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Presidencia del Comité de Radio y Televisión con diversas emisoras de Radio y Televisión para la elaboración de los Lineamientos de eficiencia, contemplados en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

**El C. Presidente**: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. El Informe que se presenta da cuenta de una serie de visitas técnicas coordinadas por la Secretaría Ejecutiva a las instalaciones de algunos permisionarios que se realizaron durante el pasado mes de julio.

Estas visitas de carácter técnico permitieron evaluar "in situ", con precisión, diferentes modalidades de operación de la Radio y la Televisión mexicanas.

Se realizaron con el fin de tener todos los elementos necesarios para la redacción de los diferentes Lineamientos ordenados por la última reforma al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral. En particular, la información es relevante para elaboración de los Lineamientos de eficiencia, de operación.

Las emisoras visitadas son representativas de las condiciones técnicas bajo las cuales opera un segmento importante de la Radio y la Televisión nacional:

Desde la radiodifusión que trabaja bajo esquemas técnicos poco sofisticados y con tecnologías de generaciones anteriores, hasta los canales de televisión del ámbito estatal que ya cuentan con tecnología avanzada de alta definición y que reproducen distintas programaciones a nivel nacional.

Los permisionarios que fueron visitados representan un conjunto de emisoras que típicamente operan en las 32 entidades del país. Incluyen al Instituto Mexicano de la Radio, el Canal 22, el Canal Once TV-México, la Universidad Veracruzana, Radio Universidad Nacional Autónoma de México, el Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de Instituciones de Educación Superior y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo Director General preside la red de permisionarios. Como resultado de las visitas efectuadas hasta la elaboración de este Informe, se arribó a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, que existe una diversidad de procesos operativos y de dispositivos...

#### Sigue 33<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 33<sup>a</sup>. Parte

... hasta la elaboración de este Informe se arribó a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, que existe una diversidad de procesos operativos y de dispositivos tecnológicos que van de la ingesta en minidiscos, tecnología de tres generaciones anteriores, hasta la alta definición y operación de distintas emisoras a escala nacional.

En segundo lugar, la solicitud operativa reiterada y permanente por parte de los permisionarios, fue la de contar con plazos ciertos e instrucciones claras y predeterminadas por parte del Instituto Federal Electoral, que les permitan prever y hacer más eficientes sus procesos internos.

Aún y cuando la entrega de materiales y órdenes de transmisión vía electrónica se incluyen por primera vez en el Reglamento de Radio y Televisión, en los hechos los medios de comunicación visitados dieron cuenta de que el portal de pautas del Instituto Federal Electoral y el dispositivo de recepción satelital son utilizados con regularidad y constituyen su principal instrumento para la debida recepción y transmisión de los materiales.

En cuarto lugar, la diversidad operativa y tecnológica admite un esquema de sustitución de materiales dentro de los plazos que señala la reforma reglamentaria, el nuevo Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

En otras palabras, en el abanico de emisoras que comprende este Informe, el plazo de tres días hábiles resulta viable y practicable, siempre y cuando se les provea de reglas claras y plazos predeterminados que les permitan anticipar el cambio de materiales, para introducirlo en el flujo normal de su programación.

Se tiene contemplado realizar diversos encuentros antes del inicio de la precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, con el propósito de que tanto permisionarios como concesionarios conozcan las reglas operativas en radio y televisión más allá del Reglamento, especificadas en los diversos Lineamientos.

Conviene, finalmente, aclarar que estas visitas técnicas se realizaron a un grupo de permisionarios.

También se han realizado visitas técnicas posteriormente a éstas, a concesionarios de televisión y de radio, y este Informe será pronto dado a conocer al Comité de Radio y Televisión y se traerá también para el conocimiento de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

# El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente.

Recibimos con gusto este Informe sobre las reuniones técnicas desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva con representantes de la radio y la televisión.

Nos parece que está bien que tengan un conjunto de reuniones, que se profundice, que se tiendan los puentes necesarios y que técnicamente se le pueda dar sustento a un conjunto de decisiones.

Sin embargo, sí quiero observar lo contenido en el punto seis de la página 20, que dice: "La diversidad operativa y tecnológica, sin embargo, admite un esquema de sustitución de materiales dentro del plazo que señala la reforma reglamentaria".

En otras palabras, y esto es lo que nos llama la atención y en lo que evidentemente no estaríamos de acuerdo, en el abanico de emisoras que comprende este Informe el plazo de tres días hábiles resulta viable y practicable, siempre y cuando se les provea de reglas claras y plazos predeterminados que les permitan anticipar el cambio de materiales, para introducirlo en el flujo normal de su programación.

Más allá de reeditar el debate que dimos en esta mesa en la ocasión en la que se resolvió este término, simple y llanamente recordar que mi partido ha impugnado el Reglamento, estamos pendientes de la resolución de la Sala Superior del Tribunal.

Me parece que adjetivar de esta manera un documento tan valioso le resta solidez al Informe que hoy recibimos.

Respetuosamente sugeriría que se omitiera ese párrafo, en tanto la Sala Superior resuelve las impugnaciones...

# Sigue 34<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 34<sup>a</sup>. Parte

... Informe que hoy recibimos.

Respetuosamente sugeriría que se omitiera ese párrafo, en tanto la Sala Superior resuelve las impugnaciones que hemos promovido.

Gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Como los que me han antecedido en el uso de la voz, creo que es un Informe muy valioso para las actividades que desarrolla por ahora el Comité de Radio y Televisión, el área de Prerrogativas y Partidos Políticos y celebro de modo muy claro el que en el proceso de encuentro con quien ha tenido disposición a ello, hayamos podido acreditar que es posible la implementación de los Lineamientos y desde luego, del Reglamento de Radio y Televisión en los términos en los que fue aprobado por el Consejo General.

Creo que es un Informe de la mayor relevancia también, porque nos ofrece un conjunto de conclusiones relevantes, entre las que se encuentra particularmente el tema de cómo los permisionarios de la radio y la televisión en México, pueden a cabalidad, atender el esquema y los plazos previstos por esta autoridad.

A mí no me parece que informar sobre lo que nos han dicho sea adjetivar, ahí veo una diferencia notable. Uno consigna lo que aquellos permisionarios y concesionarios establecieron, en muchos casos en periodos por cierto mucho más breves que los establecidos por el propio Consejo General.

Tengo la impresión de que el Informe nos ha sido de enorme utilidad en la reflexión de la construcción de Lineamientos que el Comité ha venido formulando y también creo que nos informa, nos ayuda a entender una buena parte y comparto una gama de permisionarios, tanto de radio como de televisión, donde hay una diversidad de distintos modos de operación, lo cual ocurre a lo largo y ancho del país.

Sigue llamando la atención, independientemente de lo que termine por resolver desde luego el Tribunal Electoral, tanto si vamos por la ruta de ratificación, revocación, para motivación, como sea que esto ocurra, me parece muy importante acreditar, que es lo que hace el Informe, que los que menos condiciones técnicas tienen en México; que los que menos condiciones materiales de trabajo tienen en el país; los que pueden invertir menos en tecnología; los que no tienen actividades de lucro, pueden cumplir cabalmente con los plazos establecidos en el Reglamento.

Hemos escuchado en innumerables ocasiones cómo, los que tienen la concentración más alta de la televisión en el país, me refiero evidentemente a las dos cadenas de televisión en México, los que tienen el mayor número de títulos de concesión en nuestro país, los que obtienen los mayores dividendos por una concesión del Estado mexicano, esos, dicen o han dicho en el espacio público, a través de las cámaras que los representan o de los asesores que tienen, a veces son columnistas, luego asesores, en fin, luego vicepresidentes, tienen varias, nos han dicho que es imposible técnicamente.

Llama mucho la atención que los que tienen estas condiciones materiales puedan con el cumplimiento y que además tengan disposición a cumplir y a colaborar con la autoridad.

Recuerdo muy bien y reitero, no es el ánimo de reeditar polémicas, es el ánimo de dejar claras convicciones, cuando se señalaba por ejemplo...

Sigue 35<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 35<sup>a</sup>. Parte

... evitar polémicas, es el ánimo de dejar claras convicciones cuando se señalaba, por ejemplo que era verdaderamente uno de los agravios más importantes del Reglamento de Radio y Televisión, que las radios comunitarias fueran reconocidas, ese es el agravio mayúsculo, que fuera reconocido que una comunidad es dueña de un medio y que una comunidad lo opera, ese es uno de los agravios que se presentó en la impugnación.

Creo que es un Informe que nos permite contrastar, no sólo las condiciones técnicas, sino también los compromisos para con el Estado, para con la autoridad y creo que para con el proceso electoral venidero, es un asunto evidentemente de la mayor relevancia y como siempre esta autoridad estará atenta a lo que otras autoridades que revisan nuestros actos resuelvan sin ninguna duda, ya sea que resuelvan en favor de la autoridad, que resuelvan en favor de quien consideró que era imposible técnicamente o que resuelvan que es necesario analizar nuevamente el caso que nos pongan a consideración.

Independientemente de eso, la valía de este Informe tiene que conocerse en el espacio público. Celebro la inclusión por parte de la Presidencia del Comité de Radio y Televisión y además espero, porque sé que ha venido ocurriendo que han iniciado visitas, ahora también a concesionarios y que pronto estaremos en el Comité en condiciones de conocer también aquella posición.

Por el momento nos ofrece un grado de certeza clara respecto, al menos, de esta gama de permisionarios que existen en nuestro país. Creo que sumados cerca de 400 o un poco más de 400.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme formulando algunas reflexiones a este Informe que ya fue presentado al Comité de Radio y televisión.

Primero, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con que el Comité de Radio y Televisión, particularmente su Presidente y el Secretario Ejecutivo hayan tomado una decisión que me parece saludable para revisar cómo va operando el Reglamento de Radio y Televisión en su nueva modalidad; sin embargo, el Informe tiene que ser colocado en su justa dimensión.

Primero, se trata de una visita a nueve medios que, si bien es cierto tienen cobertura de más de 300 señales, es un hecho que solamente se trata en una primera parte de los permisionarios y no hemos incluido todavía visitas a algunos concesionarios.

Es decir, me parece que tendríamos que avanzar en el esquema de las visitas para tener un termómetro mucho más claro de cómo va a operar nuestra nueva normativa en materia de medios de comunicación.

En segundo lugar, me parece que ha sido saludable visitar a los permisionarios, pero a mí en lo particular me hubiera gustado mucho que se hubiera incluido la visita a algunas de las radios comunitarias; no está hecha ninguna visita a las radios comunitarias que por razones obviamente ya vistas en esta mesa de Consejo General, siempre sería necesario contar con una valoración de cómo funciona con las comunitarias esta nueva normativa.

Un siguiente elemento que me parece importante de mencionar, es que estas visitas se han hecho en transmisiones de tiempos ordinarios.

¿Qué quiere decir? Que todavía no hemos revisado cómo se va a dar esta cuestión en la parte más complicada de administración de los tiempos en radio y televisión.

Y hay buenas noticias en varios lugares, por ejemplo la radiodifusora de la Universidad Nacional Autónoma de México mandó una carta que me parece muy adecuada, por cierto esta radiodifusora ha mejorado sensiblemente su transmisión de la pauta.

Habíamos tenido con antelación aquí un procedimiento conocido en la mesa de Consejo General por un incumplimiento, a mi modo de ver, amplio de parte de Radio Universidad Nacional Autónoma de México que afortunadamente ahora se encuentra en un porcentaje de cumplimiento que es superior al 76 por ciento y eso me parece que también es una buena noticia.

Habíamos concluido en función de algunas cuestiones de orden técnico que no había motivo a una sanción a Radio Universidad Nacional Autónoma de México aquella ocasión, pero me parece que Radio Universidad Nacional Autónoma de México teniendo condiciones técnicas adecuadas, también debe proceder a cumplir con la pauta institucional y la de los partidos políticos.

Pero insisto...

Sigue 36<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 36<sup>a</sup>. Parte

... teniendo condiciones técnicas adecuadas, también deber proceder a cumplir con la pauta institucional y la de los partidos políticos.

Pero insisto, a estas alturas se ha reportado de manera muy adecuada que estamos sobre un 76 por ciento en promedio de cumplimiento de la pauta.

Pero regreso al punto central, me parece que estas visitas efectivamente son muy importantes pero tienen que ser combinadas también con medios que funcionan bajo el régimen concesionado.

Sé que se hicieron algunas invitaciones, hay que decirlo también con justeza, la Secretaría Ejecutiva planteó la posibilidad de hacer visitas a algunos medios de comunicación que son concesionados pero contestaron que juzgaban prudente esperar a que se desahogaran los medios de impugnación para atender una solicitud respecto de cómo están sus aspectos de orden técnico.

Sin embargo, valdría la pena que de manera posterior retomáramos esa parte porque, insisto, nos puede dar un termómetro mucho más adecuado de cómo va a funcionar nuestra nueva normativa en materia de los medios de comunicación.

Pero fundamentalmente para ver cómo se están aplicando todos los nuevos Lineamientos que hemos aprobado después de la aprobación del Reglamento de Radio y Televisión, pero de manera muy especial ver cómo va funcionar la normativa en un Proceso Electoral Federal, es decir, cuando tengamos la mayor cantidad de los tiempos del Estado administrado por el Instituto Federal Electoral.

Ahora solamente hemos podido medir y creo que los medios permisionados dan una información que nos da ya algunas primeras luces de cómo es benéfica esta nueva regulación en el sentido de que pueden cumplir con la transmisión de la pauta.

Pero insisto, estamos en la parte de los tiempos ordinarios.

Por lo demás, insistiría en que retomemos una cuestión que apuntamos en el propio Comité de Radio y Televisión, es necesario que las visitas se amplíen con la presencia de los partidos políticos.

Se planteó también una situación de orden logístico que consiste en que no sean grupos tan voluminosos que impidan un funcionamiento adecuado del propio medio o bien que impida una vista adecuada para revisar las cuestiones de orden técnico.

Sin embargo, me parece que en una logística adecuada podríamos incluir la participación de algunos representantes de partido acreditados ante el Comité de Radio

y Televisión, y por supuesto de las oficinas de los Consejeros Electorales también valdría la pena que estuvieran presentes algunos asesores para revisar esta cuestión.

Por lo demás, considero que debemos continuar con esta actividad y reconozco el esfuerzo que la Presidencia del Comité de Radio y Televisión y la Secretaría Ejecutiva vienen haciendo con relación a este tema.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que como ya se ha señalado, es positivo y se agradece que a solicitud del Consejero Electoral Benito Nacif, quien es nuestro Presidente del Comité de Radio y Televisión, se ponga sobre la mesa este Informe.

Como bien decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, creo que este Informe hay que ponerlo en perspectiva.

¿Con qué propósito? Con el propósito de que nos dé la verdadera imagen de lo que significa el Informe.

En ese sentido, revisando aquí la nota técnica sobre el Informe, efectivamente el Informe se circunscribe a los permisionarios que fueron visitados, quienes se consideran representativos y quiero decir quiénes son, porque evidentemente, ya como el propio Consejero Electoral Alfredo Figueroa ha reconocido, hay diferencias sustantivas entre estos permisionarios y los concesionarios, tanto en volumen como en cantidad de spots.

A quien se ha visitado es al Instituto Mexicano de la Radio, el Canal 22, el Canal 11 TV México, la Universidad Veracruzana, Radio Universidad Nacional Autónoma de México, el Sistema Nacional de Productoras y Radioemisoras de Instituciones de Educación Superior y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo Director General, por cierto, preside la red que aglutina a estos permisionarios.

Creo que efectivamente es positivo contar con esta información, entiendo que estos permisionarios están más proclives al modelo que ya se votó y que por cierto, como todos ustedes saben, un servidor no estuvo de acuerdo con ese modelo.

No quiero ya reabrir ese debate porque es un debate que ya dimos de manera muy larga, no tiene sentido hacerlo, pero sí decir también que esta es una muestra y es una muestra que nos da la imagen de lo que sucede con las permisionarias pero evidentemente hace falta y tengo entendido que ya se está trabajando en ello, las

visitas a concesionarias y sobre todo a las grandes empresas de televisión y de radio, que como es claro, han manifestado su disgusto con este Reglamento que se aprobó.

Quiero decir también que me parece que sería muy atendible y lo hago mío, el llamado que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a incorporar en estas visitas a las radios comunitarias, por una razón: Quizá quienes más dificultades pueden enfrentar por el poco nivel de personal con el que cuentan, cuentan con muy pocas personas, sería evidentemente el caso de las comunitarias.

Creo que eso no tendría ningún problema incorporarlo en visitas próximas, creo que es algo que podríamos acompañar todos.

Quiero decir también que evidentemente el año 2012...

Sigue 37<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 37<sup>a</sup>. Parte

... creo que es algo que podríamos acompañar todos.

Quiero decir también que evidentemente el año 2012 es un escenario inédito. Nadie puede decir en esta mesa, con claridad, como se va a desarrollar este nuevo Reglamento en el año 2012, por el volumen y por la cantidad de spots que se van a transmitir.

Por fortuna, Consejero Presidente yo lo considero una fortuna, nuestro modelo democrático establece la posibilidad de que el Tribunal Electoral conozca de estos asuntos e incluso tengo entendido que el mismo día de hoy parece ser que se va a discutir este tema y, como bien decía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, ya sea que se ratifique la postura mayoritaria que en su momento aprobó por 4 votos a 2, la parte específica que estamos discutiendo el día de hoy.

Estaremos muy pendientes porque esta Resolución obviamente será definitiva y puede ir en varios sentidos. Yo no quiero meterme a especular porque no nos corresponde, le corresponde a la Magistrada y a los Magistrados tomar una decisión.

Pero evidentemente, creo que la decisión que tome el Tribunal Electoral es una decisión fundamental para la ruta que tomarán las elecciones en el año 2012.

Creo que será positivo que independientemente de lo que se resuelva, estas visitas se sigan llevando a cabo. Creo que ese es un buen esfuerzo que se está haciendo, lo celebro y le doy la bienvenida.

Pero sí, efectivamente también es importante no saltar a conclusiones porque la muestra no es suficientemente representativa; es una muestra que sí nos da información sobre lo que estos permisionarios en particular pueden hacer, qué bueno que ellos estén en esa condición.

Tengo la impresión de que esa no es la visión que tiene la Cámara en su conjunto, por eso es que acompañados de algún partido político fueron al Tribunal Electoral a presentar sus agravios y evidentemente estaremos en espera de la resolución.

Por fortuna la discusión que se lleve a cabo en el Tribunal Electoral será muy orientadora en tanto a la valoración que se haga y evidentemente todos estamos obligados a acatar la resolución que haga el Tribunal Electoral, a respetar esa resolución.

Pero sí decir que conforme nos vamos acercando al inicio del Proceso Electoral Federal ya a muy pocos días de que comience el 7 de octubre el Proceso Electoral Federal este es uno de los grandes temas a los cuales el Instituto Federal Electoral tendrá que abocarse:

Ya sea el modelo queda intocado y esa es la decisión que toma el Tribunal Electoral para ver la implementación del mismo; pero si no es el caso, para tomar las medidas que el Tribunal Electoral nos pudiera recomendar.

En todo caso reiterar la necesidad de incorporar también a las radios comunitarias, yo acompaño esa propuesta y también decir que sería muy útil que en una próxima sesión, cuando sea oportuno, también nos informaran la opinión de los concesionarios porque de esa manera vamos a contar con una visión equilibrada.

Esta visión es la visión de algunos permisionarios, ellos dan su punto de vista y el reporte así lo manifiesta.

Estaré especialmente atento a lo que digan los concesionarios porque evidentemente, por su volumen y por su importancia dentro del Proceso Electoral Federal, también será relevante conocer su punto de vista.

Así es que le doy la bienvenida al Informe, lo pongo en la perspectiva exacta en la que debe estar según mi punto de vista y estaría pendiente de los informes consecuentes porque creo que eso nos va a permitir tener un panorama mucho más amplio, bajo una proyección en la que creo que todos los Consejeros Electorales de este Consejo General estamos de acuerdo:

Lo que nos interesa a todos es que todo el volumen de spots que se deban transmitir de acuerdo a la ley, se transmita.

Reitero que mi preocupación ha sido siempre que mantengamos ese nivel extraordinario de 97 por ciento, que es motivo de orgullo para el Consejo General del Instituto Federal Electoral que eso continúe y obviamente eso va a depender de decisiones que ya no están solamente en esta mesa sino de valoraciones que está haciendo el órgano que revisa nuestras decisiones.

Entonces estaremos pendientes para no especular. Mejor esperamos a que se decida y estaremos atentos a eso. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Agustín Carlos Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Agustín Carlos Castilla:** Gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes. No voy a ser reiterativo, se han esgrimido ya muchos comentarios.

Evidentemente las posiciones también han quedado claras respecto al Reglamento de Radio y Televisión y en este momento se encuentra ya en otra arena, que es la del Tribunal Electoral.

Simplemente quiero reconocer el esfuerzo que está realizando el Comité de Radio y Televisión a través de su Presidente, el Consejero Electoral Benito Nacif, de la Secretaría Ejecutiva. Hago votos porque este esfuerzo continúe.

El acercamiento con los permisionarios, el compartir visiones no es un asunto menor, debemos celebrarlo todos; pero por supuesto, para que este esfuerzo continúe con los concesionarios, escuchando todas las voces, lo que es parte de la responsabilidad de este Instituto Federal Electoral en aras de que el próximo inicio del...

Sigue 38<sup>a</sup>. Parte

#### Inicia 38<sup>a</sup>. Parte

... con los concesionarios, escuchando todas las voces, que es parte de la responsabilidad de este Instituto Federal Electoral en aras de que el próximo inicio del Proceso Electoral Federal sea el banderazo de salida para un esfuerzo que ha venido realizando el Instituto de tiempo atrás.

No empieza ahí, desde luego, las responsabilidades, pero que sin duda se dé en un marco de certeza para todos los actores involucrados y para todos los sujetos regulados, siempre desde luego teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para remarcar algo que mencioné en mi primera intervención y añadir alguna información adicional.

Este Informe resultado de las visitas de carácter técnico que se hizo a las instalaciones de un grupo de permisionarios, que es una muestra que representa los diferentes niveles o grados de sofisticación tecnológica, desde los más sofisticados que transmiten su señal de televisión digitalizada, hasta los menos sofisticados que aún hacen la ingesta de materiales sin apoyo de cómputo, sin la automatización que se encuentra en otras estaciones, pero esta muestra se restringe a permisionarios.

También se realizaron con posterioridad visitas a instalaciones de concesionarios, es un grupo también de concesionarios.

El Informe se llevará primero al Comité de Radio y Televisión y posteriormente se traerá a este Consejo General, de la misma manera.

Al mismo tiempo en esas visitas los concesionarios plantearon la conveniencia de celebrar reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Radio y Televisión, y esto se lo he comunicado a los integrantes del Comité y estoy en contacto con la representación de los concesionarios para celebrar estas reuniones a la brevedad posible.

Todo esto forma parte de la política que sigue el Comité de Radio y Televisión de propiciar el mayor no sólo diálogo, sino intercambio de información de carácter técnico,

para garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Administración de Tiempos de Estado en Radio y Televisión.

Esa es la vía por la que vamos a continuar y esa es la vía que sin duda brindará la certeza y la confianza de que en el próximo Proceso Electoral Federal los tiempos de Estado servirán de manera óptima, para que los partidos políticos y los candidatos hagan llegar sus mensajes, su comunicación política a los ciudadanos.

Los principales beneficiados de este trabajo serán sin duda los ciudadanos, porque al eficientar el Sistema de Administración de Tiempos de Estado fluirá la información de manera más rápida, eficiente de parte de los candidatos y de los partidos políticos hacia la ciudadanía, en aras de promover una ciudadanía más informada y, por lo tanto, el objetivo del voto razonado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el Informe presentado.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

- 000 -